



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y
FINANZAS**

**ANÁLISIS DE DEVOLUCIÓN DE IVA COMO HERRAMIENTA
FINANCIERA PARA MEJORAR LIQUIDEZ EN FISHMARS.A.2015-
2017**

**Para optar por el Grado de:
Ingeniero en Tributación y Finanzas**

Tesis presentada por:

Guillermo Arturo Carvaca Morán

Tutor de tesis:

EC. OSCAR IBARRA, MSC.

GUAYAQUIL – ECUADOR

2018



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE INGENIERÍA EN TRIBUTACIÓN Y
FINANZAS
ANÁLISIS DE DEVOLUCIÓN DE IVA COMO HERRAMIENTA
FINANCIERA PARA MEJORAR LIQUIDEZ EN FISHMARS.A.2015-
2017

Para optar por el Grado de:
Ingeniero en Tributación y Finanzas

Caso de Estudio presentado por:

Guillermo Arturo Carvaca Morán

Miembros del Tribunal:

.....

Miembro del Tribunal 1

Miembro del Tribunal 2

Miembro del Tribunal 3

GUAYAQUIL – ECUADOR

2018

  		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO: “ ANÁLISIS DE DEVOLUCIÓN DE IVA COMO HERRAMIENTA FINANCIERA PARA MEJORAR LIQUIDEZ EN FISHMARS.A.2015-2017		
AUTOR/ ES: CARVACA MORAN GUILLERMO ARTURO	TUTOR: ECON. OSCAR IBARRA	
	REVISORES:	
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Ciencias Administrativas	
CARRERA: Ingeniería en Tributación y Finanzas		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2018	N PAGINAS:	
TITULO OBTENIDO: Ingeniero/a en Tributación y Finanzas		
ÁREAS TEMÁTICAS: TRIBUTARIA		
PALABRAS CLAVE:		
RESUMEN: El presente caso de estudio tuvo como objetivo el análisis del factor financiero de la Empresa FISHMARS S.A., que soporta la devolución del crédito IVA y el efecto y mejora que se obtiene en la liquidez de la empresa; se aplicó los métodos deductivo y descriptivo, utilizando la encuesta y la entrevista al personal del área contable y financiera de la empresa; obteniéndose como hallazgos que el principal factor que incidió en la pérdida de liquidez fue ocasionado por el desaprovechamiento de la disposición del Art. 72 de la LORTI, debido a que la empresa no solicitó la devolución de los valores declarados del IVA por concepto de importación de materias primas y bienes de capital, debido a la inexperiencia del personal y falta de organización de los comprobantes de compras, motivo por el cual se propuso la elaboración y aplicación del instructivo para la devolución del IVA en la empresa en estudio, como un mecanismo para la recuperación de IVA que ha perdido la entidad en los periodos 2015 – 2017, con lo cual se observó el incremento de la liquidez, a favor de la compañía exportadora en mención, contribuyendo a la verificación de la hipótesis y al cumplimiento del décimo objetivo del buen vivir.		
N.º DE REGISTRO (en la base de datos):	N.º DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI X	NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0999486527	E-mail: gcarvaca@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Universidad de Guayaquil	
	Teléfono: (04) 224-8505	
	E-mail: fca.ug.edu.ec	

**CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO
INFORME DE ANTIPLAGIO DEL PROGRAMA**



Urkund Analysis Result

Analysed Document: CARVACA MORAN GUILLERMO.docx (D40778483)
Submitted: 8/9/2018 6:55:00 PM
Submitted By: jorge.cocabe@ug.edu.ec
Significance: 7 %

Sources included in the report:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14942/1/TESIS%20BALLADARES-SANTOS%20%20DE%20MAYO%202016.pdf>

Instances where selected sources appear:

9

Para fines academicos, **CERTIFICO** que el trabajo de titulacion “**ANÁLISIS DE DEVOLUCIÓN DE IVA COMO HERRAMIENTA FINANCIERA PARA MEJORAR LIQUIDEZ EN FISHMARS.A.2015-2017** perteneciente al estudiante, **GUILLERMO ARTURO CARVACA MORÁN** tiene 7% de similitud según el informe del **SISTEMA DE COINCIDENCIAS URKUND**.

ECON. OSCAR IBARRA
TUTOR

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor de Trabajo de Titulación he revisado y analizado el trabajo de tesis presentado por el egresado:

Guillermo Arturo Carvaca Morán

Con C.I. # 092888238-0

Como requisito previo a la obtención del título de *Ingeniero en Tributación y Finanzas*.

Tema: **“Análisis de devolución de IVA como Herramienta Financiera para Mejorar Liquidez En Fishmars.A.2015-2017”**

Certifico que he revisado y aprobado en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

.....

ECON. OSCAR IBARRA
Tutor

DEDICATORIA

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy. Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos. A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar. A mi sobrino SEBAS quien ha sido y es una mi motivación, inspiración y felicidad gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida. Mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles. A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

CARVACA MORAN GUILLERMO ARTURO

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecerle a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado. A la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional. A mi director de tesis, Eco. Oscar Ibarra por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxito. Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que les encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

CARVACA MORAN GUILLERMO ARTURO

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR

Por medio de la presente certifico que los contenidos desarrollados en esta Tesis son de absoluta propiedad y responsabilidad de

Guillermo Arturo Carvaca Morán

Con C.I. # 092888238-0

Cuyo tema es: “**Análisis de devolución de IVA como Herramienta Financiera para Mejorar Liquidez En Fishmars.A.2015-2017**”

”

Derechos que renuncio a favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga el uso que a bien tenga.

Guillermo Arturo Carvaca Morán

CI. 092888238-0

ÍNDICE

Miembros del Tribunal:	II
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	III
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO	IV
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTO	VII
RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR	VIII
INDICE DE TABLAS	XII
INDICE DE APÉNDICE	XIV
INTRODUCCIÓN	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
Hipótesis	3
Justificación e Importancia	3
Delimitación de la Investigación.	4
OBJETIVOS	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
CAPITULO I	6
1. Historia del IVA	6
1.1 Historia de la Empresa	7
Organigrama de la Empresa	9
1.2 Misión	10
1.3 Visión	10
1.4 Valores	10
CAPITULO II	12
2. MARCO TEORICO	12
2.1 Impuesto al Valor Agregado I.V.A.	12
2.1.1 Quien debe pagar I.V.A.	12
2.1.2 Sobre que se debe pagar I.V.A.	13
2.1.3 Base imponible	13
2.2 IVA Cobrado	13

2.3	IVA Pagado	14
2.4	Principios que rigen este impuesto	14
2.6	Tributos	18
2.6.1	Importancia	18
2.6.2.	Clasificación de los tributos	18
2.6.2.1	Impuestos	18
2.7.2.1	Impuestos directos	19
2.7.2.2	Impuesto indirecto	20
2.8	Sujetos de los tributos	21
2.8.1	Sujeto activo	21
2.8.2	Sujeto pasivo	21
2.9	Organismos reguladores	21
2.9.1	Leyes tributarias	23
2.9.2	Obligaciones tributarias	24
2.9.2.1	Definición	24
2.9.2.2	Obligaciones tributarias de las personas naturales y jurídicas	24
2.9.3	Infracciones y sanciones	27
2.10	Normas internacionales de información financiera NIFF	30
2.9.3	Tipos de NIFF que utiliza la empresa	31
2.11	Auditoria tributaria	36
2.11.1	Programa y fases de auditoria tributaria	36
2.11.2	Procedimientos de auditoria	37
2.11.3	Papeles de trabajo	37
2.11.4	Evidencia tributaria	38
2.12	Tipos de inversión	39
2.13	Índices financieros	41
	CAPITULO III	42
	MARCO METODOLÓGICO	42
3.	Diseño de la investigación	42
3.1	Métodos de nivel teórico utilizados	42
3.2	Análisis de los resultados obtenidos mediante los métodos aplicados.	44
3.2.1	RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL	45
3.2.2	DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ENCUESTAS	55

3.2.2 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA	56
3.2.2.1 Análisis de los resultados.....	56
3.3 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS	58
CAPÍTULO IV	59
Propuesta de Solución al Problema.....	59
4.1 Características Esenciales de la Propuesta	59
4.1.1. Tema	59
OBJETIVOS.....	60
4.1.3.1. Objetivo general.....	60
4.1.3.2. Objetivos específicos	60
4.2. Formas y condiciones de aplicación.....	60
4.3. Resultados Obtenidos.....	68
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
Conclusiones.....	74
RECOMENDACIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	76

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas	19
Tabla 2 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES	44
Tabla 3 Cargo que ocupa	45
Tabla 4 como se encuentra la empresa con respecto a las obligaciones tributarias con el SRI.....	46
Tabla 5 Sabe usted que es la devolución de IVA	47
Tabla 6 Conoce usted si posee la empresa Fishmarsa crédito tributario dentro de sus declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA)	48
Tabla 7 Conoce usted cuales son los requisitos para el trámite de devolución del crédito tributaria IVA	49
Tabla 8 Sabe usted qué plazo tiene el servicio de rentas internas para atender su solicitud de devolución de crédito tributario IVA.....	50
Tabla 9 Usted ha solicitado devolución del crédito tributario IVA	51
Tabla 10 Por que no solicita devolución del IVA.....	52
Tabla 11 Según su criterio que tan bien se lleva el control de documentación de comprobantes de compra y venta en la empresa Fishmarsa	53
Tabla 12 Cree usted que la recaudación de la devolución del IVA ayude con la liquidez de la empresa.....	54
Tabla 13 Resumen de Ventas y Adquisiciones del año 2015	69
Tabla 14 Resumen de Ventas y Adquisiciones del año 2016.....	70
Tabla 15 Resumen de Ventas y Adquisiciones del año 2017.....	71
Tabla 16 Resumen de Adquisiciones y Pagos 2015-2017	72

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 Árbol del Problema	2
FIGURA 2 Cargo del personal Dpto. Contable y Financiero.....	45
FIGURA 3 Como se encuentra la empresa con respecto a las obligaciones tributarias con el SRI...46	
FIGURA 4 Sabe usted que es la devolución de IVA	47
Figura 5 Conoce usted si posee la empresa Fishmarsa crédito tributario dentro de sus declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA)	48
Figura 6 Conoce usted cuales son los requisitos para el trámite de devolución del crédito tributaria IVA	49
Figura 7 Sabe usted qué plazo tiene el servicio de rentas internas para atender su solicitud de devolución de crédito tributario IVA.....	50
Figura 8 Usted ha solicitud devolución del crédito tributario IVA.....	51
Figura 9 Por que no solicita devolución del IVA	52
Figura 10 Según su criterio que tan bien se lleva el control de documentación de comprobantes de compra y venta en la empresa Fishmarsa	53
Figura 11 Cree usted que la recaudación de la devolución del IVA ayude con la liquidez de la empresa.....	54

INDICE DE APÉNDICE

APÉNDICE 1 PREGUNTAS DE LA ENCUESTA	78
APÉNDICE 2 GUÍA DE ENTREVISTA	81
APÉNDICE 3 BALANCE GENERAL AÑO 2015-2017	82
APÉNDICE 4 ESTADO DE RESULTADO AÑO 2015-2017.....	86

RESUMEN

El presente caso de estudio tuvo como objetivo el análisis del factor financiero de la Empresa FISHMARSA S.A., que soporta la devolución del crédito IVA y el efecto y mejora que se obtiene en la liquidez de la empresa; se aplicó los métodos deductivo y descriptivo, utilizando la encuesta y la entrevista al personal del área contable y financiera de la empresa; obteniéndose como hallazgos que el principal factor que incidió en la pérdida de iliquidez fue ocasionado por el desaprovechamiento de la disposición del Art. 72 de la LORTI, debido a que la empresa no solicitó la devolución de los valores declarados del IVA por concepto de importación de materias primas y bienes de capital, debido a la inexperiencia del personal y falta de organización de los comprobantes de compras, motivo por el cual se propuso la elaboración y aplicación del instructivo para la devolución del IVA en la empresa en estudio, como un mecanismo para la recuperación de IVA que ha perdido la entidad en los periodos 2015 – 2017, con lo cual se observó el incremento de la liquidez, a favor de la compañía exportadora en mención, contribuyendo a la verificación de la hipótesis y al cumplimiento del décimo objetivo del buen vivir.

Palabras claves: devolución, crédito, IVA, indicador, liquidez

ABSTRACT

The objective of this case study was to analyze the financial factor of the company FISHMARSA S.A., which supports the refund of the VAT credit and the effect and improvement obtained in the liquidity of the company; the deductive and descriptive methods were applied, using the survey and the interview to the staff of the accounting and financial area of the company; Obtaining as findings that the main factor that affected the loss of illiquidity was caused by the failure to take advantage of the provision of Art. 72 of the LORTI, due to the fact that the company did not request the return of the declared VAT values for the importation of raw materials and capital goods, due to the inexperience of the personnel and lack of organization of the purchase vouchers, reason for which it was proposed the preparation and application of the instructions for the VAT refund in the company under study, as a mechanism for the recovery of VAT that the entity has lost in the periods 2015 - 2017, with which the increase in liquidity was observed, in favor of the exporting company in question, contributing to the verification of the hypothesis and the fulfillment of the tenth objective of the good living.

Keywords: refund, credit, VAT, indicator, liquidity

INTRODUCCIÓN

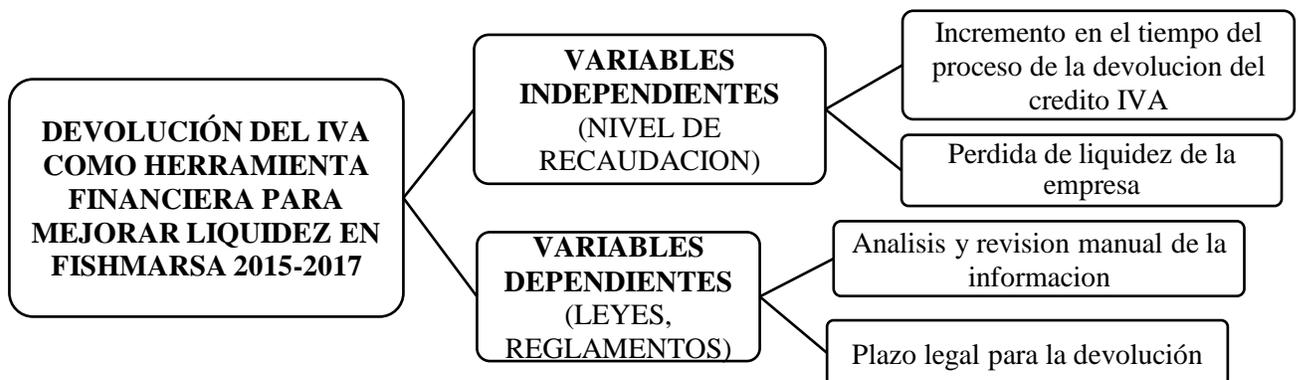
La normativa ecuatoriana contempla ciertos beneficios tributarios a quienes en virtud de lo establecido en ella, se hagan beneficiarios de los mismos, dichos beneficios por expreso mandato legal se otorgan exclusivamente por razones de orden público, económico o social, así por ejemplo, en el Impuesto a la Renta de cierto grupo de contribuyentes se puede obtener rebajas especiales a su base imponible, en el Impuesto a la propiedad de los vehículos, se pueden exonerar del 100% de este impuesto los propietarios de vehículos de servicio público que cumplan los requisitos establecidos en la ley, etc. Para el Impuesto al Valor Agregado, la normativa también ha establecido el derecho a devolución de IVA personas de la Tercera Edad, Discapacitados, Sector Publico, Exportadores, etc.

Debido a la importancia de las exportaciones y los ingresos que benefician al país, por ser uno de los principales productos de exportación de Ecuador, la administración tributaria le ha dado la relevancia necesaria a los tributos de este ramo de la economía, dado que el monto de los mismos es significativo para ambas partes, por esta razón se lleva a cabo la presente investigación, para dar soluciones en los aspectos tributarios a FISHMARSA S.A. Por esta razón, se ha desarrollado el presente caso de estudio con el objetivo de analizar los factores legales y financieros de la Empresa FISHMARSA S.A., que conllevan a solicitar la devolución del IVA y cuál es el incremento en la liquidez de la empresa exportadora en mención.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ecuador sufrió un duro golpe en su economía en el año 2015, debido a la caída del precio del petróleo, y cierres en los mercados internacionales de varios de sus productos exportables, esto dio como resultado, que la situación del país se agrave, hecho que se evidenció en la disminución de generación de empleos y pérdida en gran cantidad de los mismos. Por tales motivos, varios de los sectores productivos del país, se vieron en la necesidad de reunirse con el gobierno para tomar medidas contra la crisis y el estancamiento de la economía nacional. Algunas de las medidas que se tomaron fueron: la devolución de los impuestos pagados a las compañías importadoras y exportadoras a través del sistema de Drawback, la exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta, y la devolución del Crédito Tributario IVA. La “devolución del IVA”, que es el presente caso de estudio, se basa en la recuperación de estos valores, y dichos valores recuperados usarlos como inversiones para que la empresa FISHMARSA mejore su liquidez que tiene en la actualidad.

FIGURA 1 Árbol del Problema



Hipótesis

El proceso de devolución del IVA propuesto a la Exportadora de harina de pescado Fishmarsa S.A., contribuirán como herramienta financiera para mejorar la liquidez de esta empresa.

Justificación e Importancia

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en sus artículos 304, 319 y 306 prioriza el desarrollo de la producción nacional de los pequeños y medianos productores a través de políticas de promoción a las exportaciones que generen mayor empleo y valor agregado, con estas consideraciones y con el propósito de evitar que la carga impositiva ecuatoriana sea exportada (principio de país de destino), fortaleciendo la competitividad de la producción nacional en el ámbito mundial , el estado ecuatoriano a través de leyes y reglamentos emitió la normativa legal necesaria que establece la devolución del Impuesto al Valor Agregado a Exportadores de bienes. De esta manera la presente investigación contribuye en la generación de conocimiento específico al arrojar información sobre el impacto de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en los exportadores de harina de pescado inscritos en la Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, por tanto, los resultados obtenidos será una base para la toma de decisiones para el sector analizado. La realización de este caso de estudio es de interés para el sector exportador de harina de pescado, ya que está enfocada en analizar la manera en la cual incidió la devolución del IVA en la liquidez de sus operaciones; adicionalmente servirá como fuente de consulta para las futuras inversiones de emprendimiento de comercio exterior. La importancia práctica radica en el análisis de las devoluciones de IVA al sector exportador que servirá como base y fundamento para estudios posteriores de otras tesis o trabajos

estudiantiles, así como de futuros emprendedores en pro de creación de nuevas empresas. En síntesis, el desarrollo del presente caso de estudio se comprueba por su aporte en la generación de nuevo conocimiento y por su contribución en el estudio y mejora del sector exportador de harina de pescado en la zona 8 del Servicio de Rentas Internas; ya que, al tratarse de un tema de trascendencia actual y a la vez que existen muy pocos estudios al respecto, los resultados que se generen serán de gran utilidad para el diseño de políticas y planes que conduzcan a la solución del problema planteado.

Delimitación de la Investigación.

Área: Impuestos - Financiero

Aspecto del tema: Tributario - Financiero

Período: Desde el 1 de enero del 2015 al 31 de Diciembre 2017

Alcance: Recuperación Crédito tributario IVA Exportadora Fishmar S.A.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Analizar los factores de la devolución del IVA como herramienta financiera en la Empresa FISHMARS.A. y su efecto en la liquidez en los periodos 2015-2017.

Objetivos Específicos

- Determinar los métodos y procedimientos para la recuperación del Crédito tributario IVA a corto plazo.
- Analizar y determinar la realización de una proyección mediante el proceso de recuperación del IVA de la empresa FISHMARS.A., que servirá en la toma de decisiones en una propuesta de solución
- Analizar la existencia de saldos a favor en base a los estados financieros de la empresa FISHMARS.A., como lineamientos estratégicos en la aplicación de la devolución de IVA.

CAPITULO I

1. Historia del IVA

El IVA como impuesto indirecto que gravaba la adquisición de los bienes y servicios en el país, tiene una historia que data de más de 60 años, aunque inicialmente no fue reconocido con esta denominación, pero cumplía la misma función, es decir, recaudar fondos para el Presupuesto del Estado para cubrir el déficit en este sentido. Según (Idrobo, 2010), fue durante la presidencia de Carlos Julio Arosemena cuando se codificó y posteriormente se reformó la denominada “Ley de Impuesto a las Ventas y Sustitutivos”, fijándose este tributo que era desembolsado en periodos trimestrales con un porcentaje del 3,5% sobre todas las ventas de bienes y servicios, no obstante, en 1970 fue reemplazado tomando la denominación de impuesto a las Transacciones Mercantiles (ITM), que gravaba las compras de productos con el 4%, pero que hasta ese entonces no tenía deducibles. Más adelante, (Paz & Miño, 2015) asevera que en 1981 se incrementó el porcentaje de este impuesto ITM que fue del 5% desde ese periodo, sin embargo se implementó el sistema de crédito tributario por compras de materiales, suministros e insumos en la producción de bienes de exportación, cuya vigencia fue hasta 1989, año en que mediante la aplicación de la reforma tributaria, durante la Presidencia del Dr. Rodrigo Borja, se originó el Impuesto al Valor Agregado con el apelativo del IVA, con tarifa del 10%. Recién en el año 1996, con la introducción de otra reforma tributaria se modificó la presentación del IVA al organismo de control respectivo (SRI), incrementándose el porcentaje del 10% al 12%, estableciéndose periodos mensuales para la declaración del 15 mismo e incluso se permitía que aquellos contribuyentes con tarifa 0% puedan declarar el tributo semestralmente. (Ruth, 2013)

continúa agregando que en el año 2001, posterior a la crisis económica de 1999, bajo la Presidencia de Gustavo Noboa se elevó el IVA, que pasó del 12% al 14%, generando mayor evasión por parte de los contribuyentes, por esta razón, tan solo algunos meses después, tomó la responsabilidad el Tribunal Constitucional de reducir otra vez el IVA al 12%, que es la tarifa actual de este tributo. Cabe destacar que en la actualidad, el IVA a pesar de ser un impuesto indirecto pagado por toda la población en cualquier tipo de compra de bienes o servicios, constituye el principal rubro en las recaudaciones tributarias del Servicio de Rentas Internas (SRI).

1.1 Historia de la Empresa

Industrial Harinera FISHMAR S.A. En la ciudad de Santa Elena, el 23 de Julio de 1.997, se constituyó la compañía anónima mercantil FISHMAR S.A. de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.

FISHMAR S.A. tiene más de 15 años en el mercado y cuenta con una amplia cartera de clientes con los que hemos venido trabajando en todo este tiempo de manera satisfactoria, siendo nuestro principal objetivo entregar nuestros productos bajo óptima calidad de elaboración. El producto se elabora de una manera industrial, cumpliendo con los requisitos y normas de calidad exigidos por el mercado actual.

La línea principal del negocio es la captura o extracción de pescado, el mismo que sirve para la elaboración en nuestra planta, de Harina y Aceite de pescado lo cual es vendido a clientes locales y del exterior, la compañía podrá adquirir en propiedad o

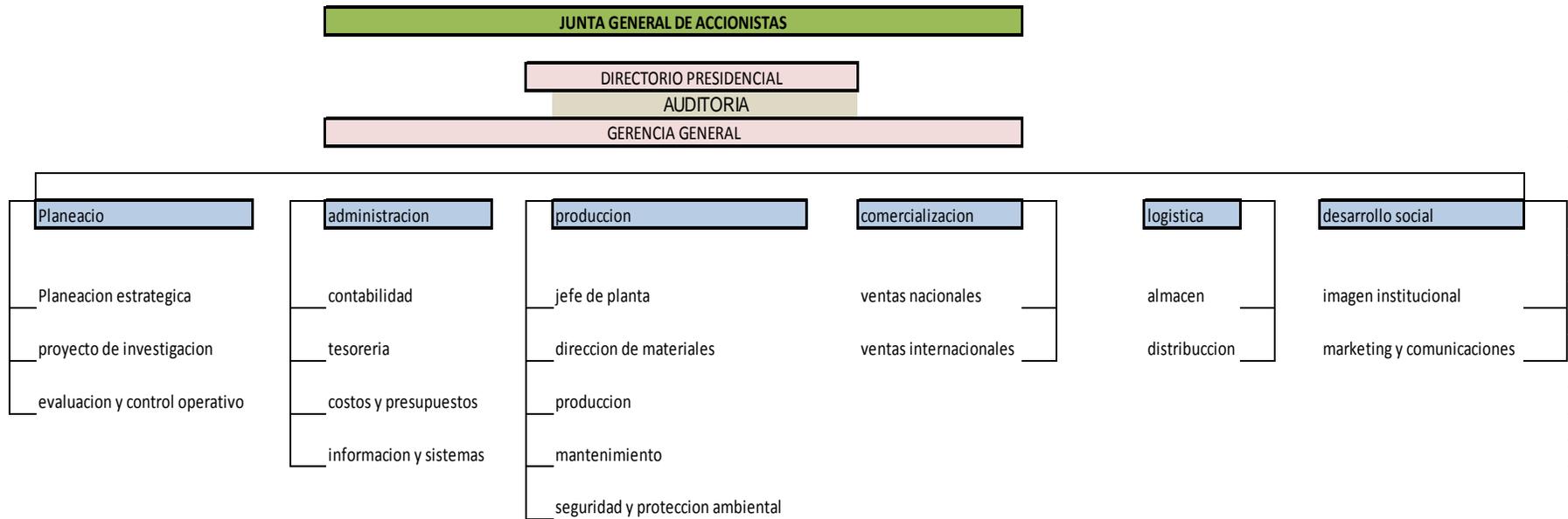
arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales, celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.

FISHMAR S.A. al encontrar una forma de hacer una harina industrial de pescado, se da cuenta de la necesidad de hacerlo con el camarón logrando captar el 90 % de cabeza de camarón de las empacadoras en la provincia del Guayas y su dominio de mercado obtuvo un alto crecimiento que en la actualidad poseemos el 80 % de la producción de la provincia del Oro capital camaronera del país y segunda en el mundo en producción camaronera.

Somos una empresa de nivel internacional dedicada a la industrialización y comercialización de harina de pescado, camarón y aceite, con un estricto cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales, satisfaciendo los más exigentes requisitos de los clientes, con personal capacitado y comprometidos con el medio ambiente y apoyo a la comunidad, así como la constante mejora de los procesos.

FISHMAR S.A. trabaja para posicionarse como una de las mejores industrias de harina siendo innovadores en la producción de la mejor harina y aceite de pescado, poniendo a disposición de nuestro cliente un desarrollo constante de nuestros productos tanto tecnológicos como de servicios.

Organigrama de la Empresa



Fuente: Información proporcionada por la empresa

Elaborado: Por autor

1.2 Misión

Ser una fábrica dedicada a la comercialización de harina de pescado, con un estricto cumplimiento de las regulaciones nacionales, satisfaciendo las necesidades de los clientes, con personal capacitado y comprometidos con el medio ambiente, así como la constante mejora de los procesos.

1.3 Visión

FISHMAR S.A. trabaja para posicionarse como una de las mejores industrias de harina siendo innovadores en la producción de la mejor harina y aceite, poniendo a disposición de nuestro cliente un desarrollo constante de nuestros productos tanto tecnológicos como de servicios.

1.4 Valores

- **Excelencia.- Existe un compromiso** permanentemente por satisfacer las expectativas de los usuarios, buscando siempre ser los mejores del mercado en cuanto a recursos humanos, procesos, tecnología y estructura, con enfoque hacia el servicio.
- **Compromiso.-** Entrega, dedicación, convencimiento, identificación, orgullo y pertenencia siempre presentes en las acciones, para el cumplimiento de los objetivos personales e institucionales.
- **Respeto.-** Valoran a las personas como a ellos mismos, entendiendo que nuestra libertad llega hasta donde inicia la de los demás. Nuestro comportamiento y expresiones son sinceros y coherentes, respetando los valores de la justicia y la verdad.

- **Liderazgo.**- Se caracteriza por contar con un equipo de trabajo altamente comprometido en el desarrollo de su potencial, que orienta sus esfuerzos en la consecución de los objetivos organizacionales a través de la originalidad, competencia, motivación y conocimiento para así generar valor agregado a un bienestar social.
- **Amabilidad.**- Compromiso por superar las expectativas de los clientes, ofreciendo un servicio cálido y humano, que garantice el buen trato y evidencie nuestro interés hacia sus necesidades.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 Impuesto al Valor Agregado I.VA.

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. (SRI, 2018)

2.1.1 Quien debe pagar I.VA.

Todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente, las personas y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente, realizarán una retención del IVA en los casos que amerite.

Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%. (SRI, 2018)

2.1.2 Sobre que se debe pagar I.V.A.

Se debe pagar el IVA en toda transferencia local o importación de bienes y en la prestación de servicios.

Para las transacciones locales la base imponible del IVA corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y/o devoluciones.

En el caso de las importaciones la base imponible del IVA corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación. (SRI, 2018)

2.1.3 Base imponible

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios.

Existen también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno. (SRI, 2018)

2.2 IVA Cobrado

(Marin & Mejia, 2010) Señalaron que: “es el impuesto que el contribuyente ha recaudado como agente de percepción en las ventas efectuadas en un determinado periodo fiscal”. Es decir, el IVA cobrado es el valor agregado que un contribuyente cobra por la venta de un bien producto o servicio. (SRI, 2018)

2.3 IVA Pagado

Para (Marin & Mejia, 2010), “es el Crédito tributario a favor del contribuyente originado por el IVA que cancelo en adquisiciones de bienes y en la prestación de servicios adquiridos, de acuerdo al factor de proporcionalidad al que tenga derecho el contribuyente” (p. 38). En otras palabras, el IVA pagado es el valor agregado que pago por adquirir un bien, producto o servicio. (SRI, 2018)

2.4 Principios que rigen este impuesto

(CODIGO TRIBUTARIO, 2016). Los principios que rigen el régimen tributario son:

- Legalidad
 - Generalidad
 - Igualdad
 - Proporcionalidad e irretroactividad
-
- **Principio de Legalidad.-** No hay tributo sin ley, se refiere a que un tributo debe establecerse dentro de un marco jurídico a través de una ley u ordenanza. **Ejemplo.** El Impuesto al Valor Agregado es reglamentado y decretado por la Ley de Régimen Tributario Interno, aun cuando no se dé por Ley, el hecho generador siempre constara en una norma legal.

- **Principio de Generalidad.-** El tributo es general, no se puede sugerir en concreto a determinadas personas o grupos de personas. **Ejemplo.-** El IVA es un impuesto establecido para todas las personas, no para un sector en especial.
- **Principio de Equidad.-** Los impuesto son dados en los mismos porcentajes a nivel nacional. **Ejemplo.-** La Tarifa del IVA es por igual el porcentaje.

Otros principios han sido parte del régimen:

- **Principio de proporcionalidad (progresividad).-** se refiere a la capacidad contributiva, mientras más utilidad genero más pago.
- **Principio de Irretroactividad.-** se refiere a que las normas tributarias rigen para el futuro.
- **Principio de la Eficiencia.-** El Estado por medio de sus administraciones tributarias, debe ser eficiente en el cobro donde prime la oportunidad, con costos reducido.

Flexibilidad y Neutralidad.- Un tributo debe ser adaptable y no debe (*Ley de Régimen Tributario Interno. , 2016*) Artículo 72.- *IVA pagado en actividades de exportación.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el Servicio de Rentas Internas y éste deberá devolver lo pagado contra la presentación*

*formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo. De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco. El reintegro del impuesto al valor agregado IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable el reintegro del IVA pagado por los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante, en los términos contemplados en el presente artículo. (SRI, 2018)*afectar a las decisiones de los contribuyentes sobre una actividad económica y debe adaptarse a los cambios y modelos económicos.

2.1 Devolución de IVA a exportadores

Las personas naturales y jurídicas que hubiesen cancelado el IVA (Impuesto al Valor Agregado) tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días cuando cumplan con las siguientes circunstancias: Presenten adquisiciones locales o importaciones de bienes que se destinen a la exportación, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

Los exportadores de bienes únicamente podrán solicitar la devolución del IVA a través de la página web institucional del Servicio de Rentas Internas a excepción de los siguientes casos:

- Solicitud de devolución por primera vez

- Exportación de bienes por periodos cíclicos
- Conclusión de régimen aduanero de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- Alcances a la solicitud de devolución del IVA
- Solicitud de saldos de activos fijos por depreciación pendientes de devolución.
- Exportaciones por periodos anteriores a enero del 2008. (Egas, 2015)

2.5.1. Requisitos para la devolución de IVA a exportadores

(REGLAMENTO DE APLICACION A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2015) Art. 178.- Contenido de la solicitud de devolución IVA.- Toda solicitud de devolución de IVA deberá ser formulada por escrito, en los formatos establecidos por la Administración Tributaria para el efecto, los que contendrán:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se presenta la solicitud.
2. El nombre y apellido del solicitante y su número de cédula de identidad; en el caso de sociedades, la razón social respectiva y el número del Registro Único de Contribuyentes.
3. Fundamentos de derecho.
4. La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.
5. La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;
6. La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,
7. La firma del solicitante (persona natural o su representante legal en caso de sociedades).

Una vez solicitada la devolución por un período determinado, no se aceptarán nuevas peticiones respecto de ese mismo período, salvo el caso de que se hayan presentado las respectivas declaraciones sustitutivas y únicamente se devolverá el impuesto por adquisiciones no consideraras en la petición inicial. (REGLAMENTO DE APLICACION A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2015)

2.6 Tributos

Es un ingreso público, creado por el Estado mediante Ley u ordenanza del cual recibe dinero o especies en base a la capacidad de contribución de las personas naturales o jurídicas y tiene como finalidad brindarle recursos al Estado para, que a diferencia de los ingresos privados, estos puedan satisfacer necesidades de la sociedad como salud, educación, vivienda, entre otros. Los tributos solo pueden recaer, sobre la capacidad contributiva, medida en función de la Renta, bien sea como ingreso, como consumo, o su ahorro o capitalización. (MAYORGA, 2015)

2.6.1 Importancia

Los tributos tienen como objetivo cubrir el gasto público como son educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas y apoyo a los más necesitados, se puede conseguir más igualdad de oportunidades y este debe estar orientado a promover el bienestar general o bien común, es una forma de participar en los asuntos de la comunidad, en ellos también se refleja lo que queremos como sociedad. (Ochoa, 2015)

2.6.2. Clasificación de los tributos

2.6.2.1 Impuestos

Se le exige obligatoriamente a las personas naturales y jurídicas mediante Ley. Es una imposición que lo establece la ley u ordenanza, lo paga el contribuyente, sea en función de

ingreso que obtenga, patrimonio que posea o como consumidor final, de acuerdo a la capacidad adquisitiva y contributiva.

Aun cuando el pensamiento neoliberal, puede confundir el pago de un impuesto como un castigo al progreso, el estado necesita cubrir necesidades colectivas, de ahí que el pago de su impuesto se ha convertido en un precio, precio que se paga por vivir en sociedad.

Sin embargo, el pago del impuesto no garantiza que haya contraprestación o beneficio especial, directo o indirecto por el estado, lo cual sería lo ideal y garantizaría un pago voluntario, este se paga sin considerar las actividades que el estado realice en torno a los contribuyentes.

Tabla 1 Impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas

Directos	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta • Impuesto a los Vehículos Motorizados • Impuesto a la Salida de Divisas • Impuesto a las Tierras Improductivas • Impuesto a los Activos en el Exterior
Indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto al Valor Agregado • Impuesto a los Consumos Especiales

Elaborado por: Guillermo Carvaca

2.7.2.1 Impuestos directos

Son aquellos que recaen sobre la persona, bien sea natural o jurídica, como es el caso de impuesto a la renta, además de que gravan directamente al Ingreso o aumento en el patrimonio, no son transferibles y tienden a ser acumulativos, son progresivos porque afectan directamente al que más ingresos obtenga, a mayor ingreso, mayor impuesto. (Gerencie, 2015)

Ejemplos:

Impuesto a la Renta.- grava al ingreso como incremento patrimonial, quien más gana, más paga.

Impuesto a la Matriculación Vehicular.- para el pago depende de la marca, modelo, año, etc. Un vehículo con más avalúo paga más que otro con menos avalúo.

2.7.2.2 Impuesto indirecto

No recaen sobre la persona, sino sobre los bienes y servicios, o sobre transacciones, aunque el impuesto lo termine pagando una persona o empresa, se realiza a través del consumo de un bien o servicio que está sometido a un impuesto de forma indirecta, por su naturaleza no son acumulativos ya que la carga tributaria la recibe el consumidor final, quien paga el total del impuesto. (Gerencie, 2015)

Ejemplo

Impuesto al Valor Agregado.- IVA lo percibe quien vende y este lo traslada al Estado, pero quien lo asume es el consumidor final, volviéndose transferible.

Impuesto a los consumos Especiales.- Los impuestos indirectos son regresivos, no se relacionan necesariamente al ingreso pues a mayor ingreso el mismo porcentaje de pago, es por esto que para atenuar esta regresividad en el Impuesto al Valor Agregado por ejemplo se grava con trifa cero a ciertos productos y servicios.

2.8 Sujetos de los tributos

2.8.1 Sujeto activo

El sujeto activo del tributo es el Estado o las Instituciones llamadas administraciones tributarias, en nuestro País es el Servicio de Rentas Internas, la CAE, Municipios, Consejos Provinciales y Entidades Públicas que se determine mediante Ley para el cobro de tributos como la Dirección de Aviación Civil, la Universidad Estatal de Guayaquil, etc.

2.8.2 Sujeto pasivo

Es aquel obligado a contribuir sea como contribuyente (obligado directo a cooperar con el Gobierno, en los volúmenes que éste desea alcanzar) o como responsable (son aquellos que en una forma solidaria están obligados a contribuir con es el estado).

Clasificación de los sujetos responsables:

- Representantes (Representante Legal de una empresa)
- Sucesores o Adquirientes (Cuando alguien recibió una herencia)
- Agentes de Percepción y Retención (Recibo Impuestos, retengo impuesto)

2.9 Organismos reguladores

- **La Asamblea.-** se encarga de crear y eliminar tributos, el apego a la normativa constitucional sostiene que quienes si pueden ejercerla no pueden ser otros que la asamblea y los organismos que integran el régimen seccional autónomo, el artículo 130 numeral 6 de la Constitución de la Republica le otorga la facultad de Establecer, modificar o suprimir, mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo (Municipalidades y Consejos Provinciales).

- **Servicios de Rentas Internas (SRI).**- encargado de recaudar y administrar impuestos internos y externos concernientemente, este ingreso es parte del Presupuesto General del Estado.
- **Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).**- es un servicio público que tiene a su cargo la vigilancia y control de la entrada y salida de personas mercancías y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la Republica, la determinación y la recaudación de las obligaciones tributarias causadas por tales hechos, la resolución de los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los intereses y la prevención, persecución y sanción de las infracciones aduaneras.

Los servicios aduaneros comprenden el almacenamiento, verificación, valoración, aforo, liquidación, recaudación tributaria y el control y vigilancia de las mercaderías ingresadas al amparo de los regímenes aduaneros especiales.

- **Municipios.**- Artículo 490 COOTAD, Los impuestos municipales o metropolitanos son de exclusiva financiación de dichos gobiernos autónomos descentralizados o de coparticipación.

Son de exclusiva financiación municipal o metropolitana los que conforme disposiciones constitucionales o legales, se han creado o pueden crearse solo para el presupuesto municipal o metropolitanos y de coparticipación, los que correspondan al presupuesto municipal como partícipe del presupuesto estatal.

Los impuestos municipales son de carácter general y particular, son generales los que se han creado para todos los municipios o distritos metropolitanos de la República o pueden ser aplicados por todos ellos.

Art. 492 Reglamentación.- Las municipalidades reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos. La creación de tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen.

- **Consejos Provinciales.**- Artículo 43 COOTAD. Es el órgano de la legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial. Está integrado por el prefecto o prefecta, vice prefecto, alcaldes o concejales en representación de los cantones y por representantes elegidos de entre quienes presiden los gobiernos parroquiales rurales, que se designan observando las reglas previstas en el COOTAD.

Una de las atribuciones del consejo provincial según el Artículo 47 del COOTAD literal f es crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute.

2.9.1 Leyes tributarias

Para efecto, los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas, se basan en Constitución Política del Estado y los Convenios de doble tributación.

En el exterior los tratados y convenios internacionales rigen por encima de cualquier norma nacional, sin embargo en cuanto a la legislación interna la jerarquía de cada una de éstas se resume a continuación:

- Constitución Política
- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributaria Interno
- Ley de Registro Único de Contribuyente
- Ley de Equidad Tributaria
- Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

- Reglamento a la Ley de Equidad Tributaria
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención
- Resoluciones y Circulares (Mayorga, 2015)

2.9.2 Obligaciones tributarias

2.9.2.1 Definición

En materia fiscal se genera en la realización de una actividad económica o creación de una persona jurídica, en el momento de la Inscripción en el Registro Único de Contribuyente, la herramienta denominada vector fiscal (constituye el conjunto de obligaciones tributarias asignadas a cada uno de los contribuyentes atendiendo a sus características en el momento de la inscripción o actualización en la Base del Registro Único de Contribuyentes), determinara la obligación tributaria, dependiendo de la actividad que se realice. Una vez generada la obligación, se crea un vínculo jurídico personal de equidad, entre el Estado y el Contribuyente.

2.9.2.2 Obligaciones tributarias de las personas naturales y jurídicas

Las obligaciones tributarias para cualquier empresa o persona natural son: la obtención del Registro Único del Contribuyente, Presentar las declaraciones y Presentar los Anexos, lo cual definiremos a continuación, dando a conocer el concepto de las mismas.

Obtener el RUC.- El Registro Único de Contribuyente, conocido por sus siglas como RUC, correspondiente a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica dentro de los marcos de la Ley, por lo tanto, las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas de la administración tributaria para obtener su número de RUC, presentando los requisitos exigidos.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días entregando los requisitos necesarios, del mismo modo si la sociedad cesa sus actividades debe informar al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos requeridos por la misma. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Presentar Declaraciones.- Las sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estos deberán efectuarse en forma consolidada independiente del número de establecimientos que tenga:

- **Declaración de (IVA) Impuesto al Valor Agregado.-** se realiza mensualmente en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios periodos se haya registrado venta de bienes o presentación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción. (Servicio de Rentas Internas, 2015)
- **Declaración del Impuesto a la Renta.-** la declaración del impuesto a la renta se realiza cada año en el formulario 101, asignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2015)
- **Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta.-** se debe pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información se debe verificar el cálculo del anticipo en el Artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.-** se realiza mensualmente en el Formulario 103, en el caso que no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios periodos mensuales. Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones. (Servicio de Rentas Internas, 2015)
- **Declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales.-** Únicamente las sociedades que transfieren bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios periodos mensuales. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Presentar Anexos.- Los anexos correspondientes a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito de RUC. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

- **Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).-** es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. (Servicio de Rentas Internas, 2015)
- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).-** Es un reporte mensual de la información referente a las compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones efectuadas y recibidas, y debe ser presentado al mes siguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una

autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. La presentación del Anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

- **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).**- Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la renta realizadas a sus trabajadores dependientes en consideración a las remuneraciones recibidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (Servicio de Rentas Internas, 2015)
- **Anexo de ICE.**- Corresponde al informe de cantidad de venta por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Debe presentarse al mes siguiente, a menos que no haya tenido movimiento durante uno o varios periodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de los precios de venta al público de los productos que va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de PVP. (Servicio de Rentas Internas, 2015)
- **Anexo de accionistas, participes, socios, miembros de directorio y administradores (APS).**- Corresponde a la información de todas las personas, ya sea naturales (ecuatorianos o extranjeros), sociedades constituidas o domiciliadas en el Ecuador, o sociedades extranjeras no domiciliadas en el Ecuador en el cual sean socios, o miembros del directorio y administradoras de sociedades constituidas o domiciliadas en el Ecuador.

(Servicio de Rentas Internas, 2015)

2.9.3 Infracciones y sanciones

Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias. .

- **Contravenciones.** Son las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de los deberes formales, persistentes en el Código Tributario y demás leyes tributarias.
- **Faltas reglamentarias.** Las constituyen las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general que no estén incluidas en la tipificación de delitos o contravenciones. (SRI, 2014)

Son aplicables a las sanciones las penas siguientes:

- **Clausura del establecimiento y negocio:** Salvo casos especiales previstos en la ley la clausura no podrá exceder de tres meses La clausura del establecimiento del infractor conlleva la suspensión de todas las actividades del establecimiento clausurado, si la clausura afecta a terceros el contribuyente deberá ser responsables de los daños y perjuicios que con la imposición de la sanción se cause.
- **Multa**
- **Sanciones por contravenciones:** Aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a \$30 ni exceda los \$1500 sin perjuicio de la demás sanciones que para cada infracción se establezca la respectiva norma. Los límites antes referidos no serán aplicables en el caso de contravenciones en el que la norma legal prevea sanciones específicas. El pago de multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que lo motivaron.
- **Sanciones por falta reglamentaria:** Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a \$30 ni exceda los \$1000 sin perjuicio que para cada infracción se establezcan en las respectivas normas. El pago de multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que lo motivaron.

- **Suspensión de actividades:** En los casos que por naturaleza de las actividades económicas de los infractores no puede aplicarse la sanción de clausura, la administración tributaria dispondrá de la suspensión de las actividades económicas del infractor para los efectos legales pertinentes informará en cada caso a las autoridades correspondientes y otras entidades relacionadas con el ejercicio de la actividad suspendida.
- **Incautación definitiva:** La incautación definitiva es la pérdida del derecho de dominio dispuesta por la autoridad administrativa o jurisdiccional.
- **Suspensión y cancelación de autorizaciones, inscripciones y patentes:** La suspensión o cancelación de inscripciones, autorizaciones y patentes requeridas para el ejercicio del comercio o de la industria podrá aplicarse como pena por infracciones según la gravedad e importancia de ellas sin perjuicio de otras sanciones que se impusieren. Esta podrá rehabilitarse si se cumplieren un año de la ejecutoriedad de la resolución administrativa o sentencia que impuso la pena siempre que el sancionado dentro de este lapso no hubiere sido sancionado por una nueva infracción.
- **Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos:** La pena de sustitución en los desempeños de cargos públicos no podrá exceder de 30 días de acuerdo a la gravedad de la infracción mientras dure la suspensión el empleado sancionado no tendrá derecho a percibir remuneración o pago por concepto alguno.
- **Destitución de cargos públicos:** La destitución de cargos públicos se impondrá al funcionario o empleado que fue responsable como autor, cómplice o encubridor de un delito o en el caso de reincidencia en sus contravenciones.

Estas penas serán aplicables sin perjuicio del cobro correspondiente de tributos y de los intereses de mora que corresponden desde la fecha que causaron.

- **Penas de prisión:** La penas de prisión no serán inferiores a un mes ni mayores a cinco años sin perjuicio de la gradación contemplada en el código. Las penas de prisión no podrán ser sustituidas con penas pecuniarias. (Tributario, 2016)

2.10 Normas internacionales de información financiera NIFF

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se tratan de las normas contables creadas por el IASB (International Accounting Standards Board). El IASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

El Objetivo de la IASB es “desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieren información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos”.

Las NIIF’s constituyen los estándares internacionales o normas en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

En el Ecuador la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.D.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008 estableció un cronograma de adopción; para este año todas las compañías que están bajo su control deben tener ya adoptado este sistema. (Mado S.A., 2015)

2.9.3 Tipos de NIIF que utiliza la empresa

NIC 1. Presentación de Estados Financieros.- establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. (Roberto Ruiz)

NIC 2. Inventarios / Existencias.- Un tema importante en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como activo, hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. También es importante la cantidad de gasto que debe reconocerse, incluyendo además cualquier deterioro que rebaje el importe en libros el valor neto realizable.

La NIC 2 es aplicable a los inventarios, excepto a las obras en curso, resultantes de contratos de construcción – NIC 11; Los instrumentos financieros – NIIF 9; Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección –NIC 41.

La NIC 2 no es aplicable en la medición de los inventarios mantenidos por: Productores de productos agrícolas y forestales de productos agrícolas tras la cosecha o recolección, de minerales y sus productos, siempre que sean medidos por el valor neto realizable, de acuerdo con prácticas bien consolidadas en esos sectores industriales.

Intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, siempre que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta.

El Inventario es Activo.- obtenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción destinado a la venta; o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en los procesos de producción o prestación de servicios.

Fórmulas de cálculo del costo.- El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales.

El costo de los inventarios, distintos de los anteriores se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (the first-in, first-out, FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo diferentes. (Diego Fernando Diaz Perez)

NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo.- La información sobre los flujos de efectivo proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalente al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. La NIC 7 establece los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre flujos de efectivo. (Martinez, 2014)

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo.- Esta norma trata del tema de los activos fijos, dicha norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita un tratamiento contable diferente.

Características y Condiciones

Las NIIF requieren nuevos enfoques necesariamente harán que la contabilidad de los activos fijos se vuelva más compleja, consecutivamente, los departamentos de impuestos necesariamente trabajar con contabilidad para valorar sus sistemas presentes y sobre como rastrear los activos fijos, incluyendo el cálculo de la depreciación sobre una base de activo por activo, las NIIF incluyen los siguientes temas:

- La empresa puede elegir entre el costo histórico y el valor razonable como costo atribuido.
- La empresa debe evaluar la inclusión de los costos de desmantelamiento.
- Concepto de vida útil del bien que debe ser revisado anualmente.
- Concepto de valor residual del bien que debe ser revisado anualmente
- Depreciación por componentes, los activos se tiene que separar en los componentes individuales y depreciar durante sus diferentes vidas útiles
- Determinación periódica del Deterioro de los Activos.
- Obligación de utilizar nuevas cuentas.
- Activos no corrientes destinados para la venta NIIF 5
- Propiedades de Inversión NIC 40

Se considera Propiedad, planta y equipo a los activos tangibles que poseen una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendados o para fines administrativos, y se esperan usar durante más de un ejercicio económico.

Objetivo

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo (PP&E), de forma que los usuarios de los estados financieros pueden conocerla información acerca de la inversión que

la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. (Contabilidad Intermedia 2)

NIC 19 Beneficios a los Empleados.- De conformidad con disposiciones del Código de Trabajo, mantiene para sus empleados en general provisiones por jubilación patronal y desahucio, las cuales serán actualizadas en base a estudios actuariales, mientras que la provisión por jubilación para empleados contratados bajo la LOSEP, se registran de acuerdo a las disposiciones de dicha Ley. (TNE, 2016)

NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados.- La NIC 27 especifica los requisitos contables y de divulgación para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad presenta estados financieros separados.

Los estados financieros consolidados presentan la situación financiera y el desempeño financiero del grupo; es decir la empresa matriz y todas sus subsidiarias como una sola entidad económica. Los estados financieros consolidados están sujetos a la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

Una entidad que tiene un negocio conjunto y/o una asociada debe incluir el negocio conjunto y/o la asociada en sus estados financieros consolidados utilizando el método de participación patrimonial, por medio del cual reconoce su inversión inicial al costo y luego ajusta la inversión cada año por su participación en los cambios en los activos netos de la Inversión.

La NIC 27 requiere que las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilicen ya sea al costo o al valor razonable, con dividendos por recibir reconocidos en pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el dividendo

NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.- Si el valor en libros del activo de una entidad excede el importe que la entidad recuperará a través de su uso, o el que puede realizar

mediante su venta, el mayor de los dos; la entidad debe reducir el valor en libros del activo y reconocer una pérdida por deterioro.

El principio en la Norma es que un activo no debe contabilizarse en los estados financieros de una entidad por un importe mayor al que podría recuperar a través de su uso o venta, el mayor entre los dos valores; que es el importe recuperable del activo.

Si un activo se registra por un valor mayor a su valor recuperable, el activo está deteriorado y tiene que ser reducido a su importe recuperable. La prueba del deterioro, por lo tanto significa evaluar el importe recuperable de un activo y compararlo con su valor en libros.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, los activos intangibles no disponibles aún para su uso, y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, deben probarse anualmente para ver si están deteriorados.

Otros activos (por ejemplo, propiedad, planta y equipo e inversión en empresas asociadas y negocios conjuntos) tienen que ser sometidos a la prueba del deterioro solo si existe alguna indicación de que el activo puede estar deteriorado. Sin embargo, las entidades están obligadas a evaluar al término de cada periodo de reporte si existen indicadores de que un activo pueda estar deteriorado.

NIC 38 Activos intangibles.- La NIC38 establece cuando los activos intangibles deben ser reconocidos, como deben medirse y que información debe divulgarse acerca de los mismos.

Un activo intangible es un activo no monetario identificable sin sustancia física; por ejemplo, los programas informáticos, licencias, patentes y derechos de autor. Identificable significa ya sea que es separable, es decir, que se puede vender por separado de la empresa, o que surge de derechos contractuales o legales, independiente de si es separable.

La plusvalía adquirida en una combinación de negocios se contabiliza de acuerdo con la NIIF 3 Combinaciones de Negocios y está fuera del alcance de la NIC 38 prohíbe su reconocimiento como activo.

Para ser un activo, la entidad debe tener el control sobre el mismo. Algunos intangibles pueden beneficiar a una entidad, pero sin ser controlados por ella, por ejemplo, la lealtad de los clientes. (Cevallos Patricio, Guías Niif)

2.11 Auditoría tributaria

La auditoría tributaria, es un proceso sistemático que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, así como también determinar los derechos tributarios a favor. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente afectada, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

Al efectuar una Auditoría tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables y toda documentación de sustento de las operaciones económicas y financieras que tienen relación directa con los tributos generados por la empresa activa. Esta auditoría es importante porque nos permite conocer de una manera más exacta la situación tributaria real de la empresa y de las posibles contingencias existentes. (Servicios de Impuestos Internos, 2015)

2.11.1 Programa y fases de auditoría tributaria

Constituyen las actividades y acciones específicas a ejecutar por el responsable de llevar a cabo la Auditoría. Los programas de Auditoría Tributaria son el resultado de la etapa de

planificación. El conjunto de métodos enmarcados en el cuerpo de un programa nos permite comprobar, observa, comparar y calcular la base imponible, período seleccionado, etc.

Fases de Auditoría:

- **Planificación.**- se analiza el ambiente de control interno en materia regulatoria, relevación de información.
- **Ejecución.**-realización de pruebas de cumplimiento, pruebas sustantivas y documentación de hallazgos.
- **Informe.**- se emite los resultados en cuanto a las observaciones encontradas.

(Auditores y Consultores Contables, 2015)

2.11.2 Procedimientos de auditoria

Los procedimientos de Auditoria son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o un grupo de hecho y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales obtienen las bases para fundamentar una opinión. (Gestiopolis, 2015)

2.11.3 Papeles de trabajo

Según A. Meléndez (2015), los papeles de trabajo: Permiten al auditor dejar constancia secuencial y escrita del desarrollo de su trabajo, además de permitirle trabajar en forma ordenada y estructurada ya que mediante su utilización se obtendrá las bases que soportaran su análisis y conclusión sobre el área auditada, además los papeles de trabajo sirven de relación a las siguientes auditorias.

En definitiva estos ya mencionados Papeles de Trabajo constituyen una compilación obtenida por el auditor y tienen los siguientes objetivos:

- Facilitan la preparación del Informe Final

- Soportan y respaldan los resultados obtenidos
- Proporcionan información para las declaraciones tributarias
- Sirven de consulta de datos
- Son la mejor defensa del auditor ante la crítica o como medio de prueba
- Facilitan la coordinación y organización de varias fases de la auditoría
- Sirven de guía a futuras revisiones. (Auditool, 2016)

2.11.4 Evidencia tributaria

La Evidencia Tributaria da fe de la existencia de las operaciones tributarias y su ocurrencia se verifica en la entidad en un periodo o momento determinado. Así mismo, la evidencia tributaria representa la principal herramienta que sirve de base al análisis y el fin última de la auditoría tributaria. Entre los tipos de evidencia que pudimos obtener en nuestro proyecto están:

- Documental.- es la información obtenida de fuentes internas y externas: las planillas de declaración y pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Balance General de cada uno de los meses del periodo fiscal y Estado de Resultados al mes de Diciembre del año.
- Cálculos.- son aquellas operaciones aritméticas o matemáticas mediante las cuales comprueba la determinación de la obligación tributaria.
- Testimonial.- es la información obtenida de las entrevistas efectuadas a personas responsables de la ejecución de tareas asociadas a las obligaciones tributarias, como los responsables del nivel estratégico de la entidad. (Gerencie, 2016)

2.12 Tipos de inversión

La **inversión**, dentro del ámbito económico, hace referencia al empleo de capital con la intención de obtener ganancias en el futuro. (BlueMix, 2017)

Existen algunos *tipos de inversión*, que las podemos clasificar según:

El **tiempo** requerido:

1) Inversión a largo plazo: Como en cualquier otra, es necesario un cierto monto de dinero, conocido bajo el nombre de capital inicial.

Estas son las inversiones que más tiempo requieren, pero normalmente permiten obtener los mejores beneficios. Estas acostumbran estar en relación con el inicio de negocios muy importantes o nuevas empresas. (BlueMix, 2017)

Cuando empiezan a extenderse las empresas, no se acostumbra obtener rendimientos inmediatos, la meta se relaciona con la generación de un principio que a futuro facilite los beneficios deseados. (BlueMix, 2017)

2) Inversiones de plazo medio: Si bien en estas inversiones los beneficios no son adquiridos de manera rápida como en las inversiones a corto plazo, tampoco es necesario esperar años para poder ver los frutos de la inversión. Algunos ejemplos de este tipo son la compra y venta de divisas, que genere una cierta diferencia para el que hace la transacción, lo mismo con la compra de un bien mueble o incluso con un bien inmueble, como un auto destinado al transporte de pasajeros. (CESLA, 2016)

3) Inversiones a corto plazo: El capital invertido es remunerado, contiguo con las ganancias de manera muy rápida. Se considera que el tiempo estimado para recuperar el dinero debe ser menor a veinticuatro meses, pero no se pretende que sea antes de los seis. En este caso las ganancias obtenidas resultan tan altas como las de los otras clases de inversiones.. (BlueMix, 2017)

2.12.1 Cuáles serán las inversiones:

1. **Bonos:** las personas que poseen capital acceden a bonos, que sólo los conservan cuando representan ganancias o beneficios. Los inversores retiran esos bonos para lograr financiar otro tipo de negocios. No suelen ser recomendadas como inversiones a corto plazo. (BlueMix, 2017)
2. **Acciones:** De tal manera los inversores permiten a un cierto porcentaje, en cuanto a su valor o sus derechos, de una determinada empresa. La compra de acciones permite obtener beneficios a largo plazo. (BlueMix, 2017)
3. **Depósitos:** La forma más sencilla de acceder a inversiones de corto plazo es a través de los depósitos en bancos. Si bien es cierto los rendimientos pueden ser inferiores en relación a otras inversiones, quien deposita tiene la certeza que será devuelto todo su capital inicial, en este caso se puede decir que no existe la posibilidad de tener pérdidas. Además si son depósitos a corto plazo es posible de retirar el dinero a cualquier hora, logrando otras inversiones en el momento que se presenten. (BlueMix, 2017)
4. **Propiedad:** No sólo permite acceder a grandes beneficios económicos, sino que también son muy seguros. Es muy apropiado para las empresas que intentan tener ganancias a largo plazo. (BlueMix, 2017).

2.13 Índices financieros

Los Indicadores Financieros o Ratios Financieros son ratios o medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista personal, comparado con la competencia o con el líder del mercado. (Enciclopedia Financiera, 2016)

Indicador de Liquidez: según la “enciclopedia financiera” nos indica que proporciona una medida general de liquidez, lugar que todos los activos y pasivos circulantes de la compañía, razón por la cual tenemos que perfeccionar con otros análisis para lograr un diagnóstico más amplio. (Enciclopedia Financiera, 2016)

Indicador de Endeudamiento: Esto genera un riesgo, ya que los intereses producidos por una deuda producto de un desembolso para un banco se transforma en un gasto fijo haciendo de este dinero el manejo, algo inflexible, por lo que si pagar los intereses para la empresa se convierte en algo difícil, entonces no le quedaría otra sino negociar en el banco, por lo que estaría corriendo un alto riesgo ya que esto compromete seriamente las utilidades de la empresa. (Enciclopedia Financiera, 2016)

Indicadores de actividad: Los que demuestran cómo se desenvuelve la empresa en cuanto a la utilización de sus recursos y su restauración. Esto se fija en el plazo de crédito que se le da a un cliente para pagar por los bienes o servicios prestados por la compañía. (Enciclopedia Financiera, 2016)

Indicadores de rentabilidad: Estos indicadores ayudan a conocer que tan rentables son las actividades de la empresa para los accionistas, así como en cuanto tiempo retorna la inversión realizada a la empresa. (Enciclopedia Financiera, 2016)

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3. Diseño de la investigación

Dentro de los aspectos metodológicos, se estudiará los parámetros que representarán el marco investigativo según su metodología.

3.1 Métodos de nivel teórico utilizados

En el Presente Caso de Estudio se aplicó métodos Inductivos, Deductivo, para alcanzar el cumplimiento de los motivos de este estudio, de esta manera se podrá conocer el impacto del nivel de conocimiento que se desea percibir con el incremento de liquidez mediante la recuperación del crédito tributario IVA.

Método Inductivo – Deductivo. – El método inductivo permitió llegar a conclusiones particulares, en cada fase del plan, y se complementará con la deducción de cada paso a darse dentro de la investigación, fundamentadas en el resultado del método analítico de la investigación.

Método Hipotético – Deductivo. – Mediante la información obtenida en el método inductivo se pudo determinar el alcance de las actividades que se tendrán que realizar para el correcto funcionamiento del plan, donde la hipótesis será una parte importante del desarrollo y del resultado que arroje la investigación.

3.1.1 Métodos de nivel empírico

La perspectiva de la investigación es cuali-cuantitativo, porque primero se utilizará la técnica de la Encuesta para obtener resultados porcentuales y numéricos,

después se ahondará con la técnica cualitativa de la Entrevista, para definir la factibilidad de recuperación del crédito tributario IVA para mejorar liquidez.

Encuestas. – Se aplicó la encuesta a través de un cuestionario formulado al personal de la empresa FISHMARSA S.A., para elaborar el diagnóstico de la situación actual de la compañía con relación al problema planteado.

Entrevistas. – Se aplicó la entrevista a un directivo de la empresa, a través de una guía estructurada de preguntas abiertas, para conocer a profundidad las causas de la problemática y comprobar la hipótesis formulada en la investigación.

Variable.- Una variable es la expresión simbólica representativa de un elemento no especificado comprendido en un conjunto. Este conjunto constituido por todos los elementos o variables, que pueden sustituirse unas a otras es el universo de variables. Se llaman así porque varían, y esa variación es observable y medible.

Las variables pueden ser cuantitativas, cuando se expresan en números, como por ejemplo la longitud o el peso. Las variables cualitativas expresan cualidades, por ejemplo, designar con letras las preferencias de los estudiantes por sus materias de estudio. (DeConceptos.com)

Variable Dependiente.- Es el factor cambiante dentro del estudio cuyo comportamiento termina siendo afectado por los factores que el experimentador manipula. De ahí su nombre, ya que “depende” de los cambios hechos a la variable independiente.

Variable Independiente.- Es aquella característica o propiedad que se supone ser la causa del fenómeno estudiado. En investigación experimental se llama así, a la variable que el investigador manipula. Son los elementos o factores que explican un fenómeno científico, se

identifica como causa o antecedente. Cuando el valor de una magnitud depende exclusivamente del valor de otra magnitud. (Guerrero)

Tabla 2 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

	VARIABLE	DIMENCIONES	INDICADORES
VARIABLE DEPENDIENTE	Herramienta financiera para mejor su liquidez	Código Tributario, Ley Régimen Tributario Interno. Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, Manual de Devolución de IVA.	Utilidad Liquidez Rentabilidad
VARIABLE INDEPENDIENTE	Mecanismos para la devolución del IVA a la Exportadora Fishmar S.A.	Devolución Incentivos y/o beneficios tributarios	IVA pagado en adquisición de bienes importados IVA devuelto por el SRI

Elaborado por: Guillermo Carvaca M.

3.2 Análisis de los resultados obtenidos mediante los métodos aplicados.

A continuación se detalla los cuadros y gráficos estadísticos con su respectivo análisis de las encuestas. Las mismas que fueron dirigidas en función del tipo de investigación a realizarse, la población sería la Empresa FISHMARS.A., cuya muestra está conformada por el personal del Departamento Financiero y Contable

3.2.1 RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL

1.-Que cargo ocupa usted en la empresa

Tabla 3 Cargo que ocupa

Descripción	Frecuencia	%
Gerente	1	9%
Contador	1	10%
Auxiliar	5	23%
Otro	8	58%
Total	15	100%

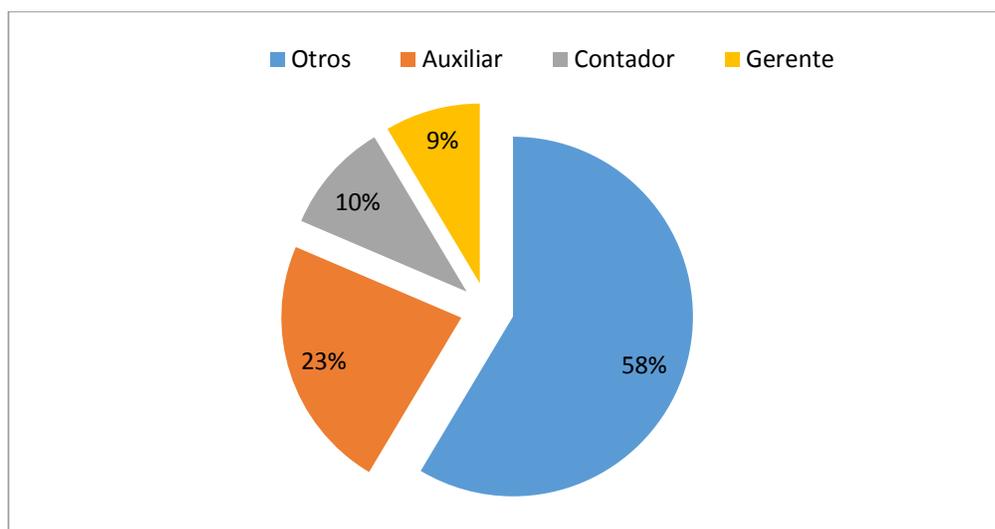


FIGURA 2 Cargo del personal Dpto. Contable y Financiero

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con relación al cargo del personal que labora en la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 9% se desempeña como gerente, el 23% laboran como auxiliar, el 10% labora como contador y el 58% son otros cargos. De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que en la empresa se cuenta con un gerente, 1 contador, 5 auxiliares y 8 ayudantes del departamento financiero contable.

2.-Como se encuentra la empresa con respecto a las obligaciones tributaria con el SRI

Tabla 4 como se encuentra la empresa con respecto a las obligaciones tributarias con el SRI

	Frecuencia	%
Al día	3	11%
Atrasado	4	13%
Desconozco	8	76%
Total	15	100%

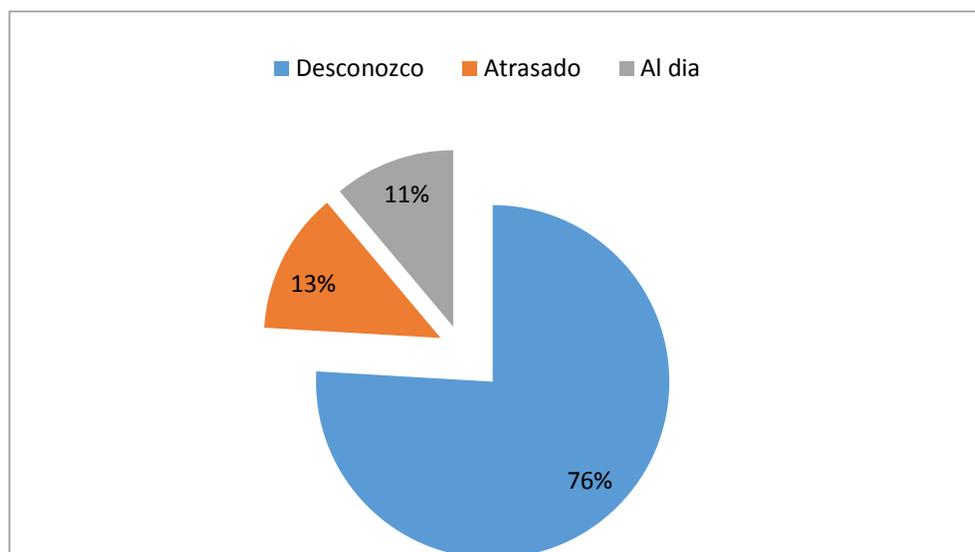


FIGURA 3 Como se encuentra la empresa con respecto a las obligaciones tributarias con el SRI

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con relación al estado tributario actual de la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 11% de si sabe que está al día la empresa con el SRI, el 13% piensan que la empresa está atrasado con el SRI, y el 76% desconocen el estado actual de la empresa con el SRI.

3.-Sabe usted que es la devolución de IVA

Tabla 5 Sabe usted que es la devolución de IVA

	Frecuencia	%
SI	13	72%
NO	2	28%
Total	15	100%

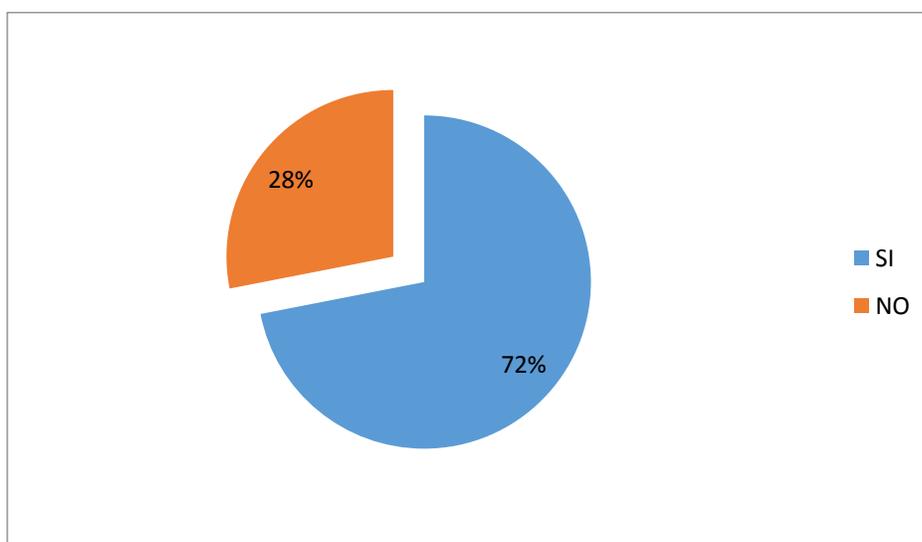


FIGURA 4 Sabe usted que es la devolución de IVA

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con respecto a al tema de la devolución del IVA en la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 72% si tiene conocimiento del tema, y un 28% no sabe acerca del tema.

4.-Conoce usted si posee la empresa Fishmarsa crédito tributario dentro de sus declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA)

Tabla 6 Conoce usted si posee la empresa Fishmarsa crédito tributario dentro de sus declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA)

	Frecuencia	%
SI POSEE	3	20%
NO POSEE	12	80%
Total	15	100%

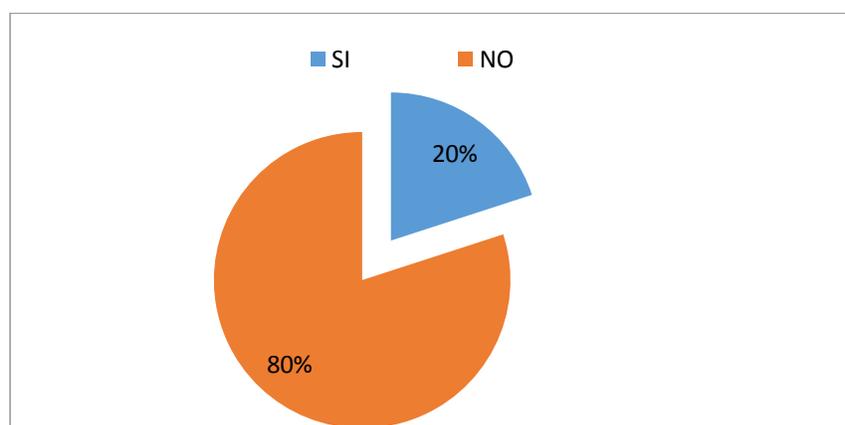


Figura 5 Conoce usted si posee la empresa Fishmarsa crédito tributario dentro de sus declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA)

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con relación al cargo del personal que labora en la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 20% si conoce que la empresa posee un crédito tributario, y el 80% de los empleados desconozcan el tema.

5.-Conoce usted cuales son los requisitos para el trámite de devolución del crédito tributaria IVA

Tabla 7 Conoce usted cuales son los requisitos para el trámite de devolución del crédito tributaria IVA

	Frecuencia	%
SI	3	20%
NO	12	80%
Total	15	100%

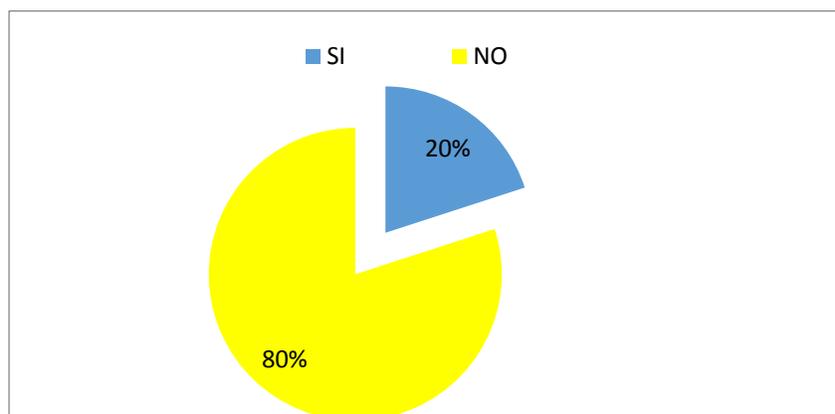


Figura 6 Conoce usted cuales son los requisitos para el trámite de devolución del crédito tributaria IVA

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con relación al cargo del personal que labora en la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 20% si conoce acerca del trámite de devolución de IVA, y el 80% de los empleados desconocen el tema.

6.-Sabe usted qué plazo tiene el servicio de rentas internas para atender su solicitud de devolución de crédito tributario IVA

Tabla 8 Sabe usted qué plazo tiene el servicio de rentas internas para atender su solicitud de devolución de crédito tributario IVA

	Frecuencia	%
SI	2	13%
NO	13	87%
Total	15	100%

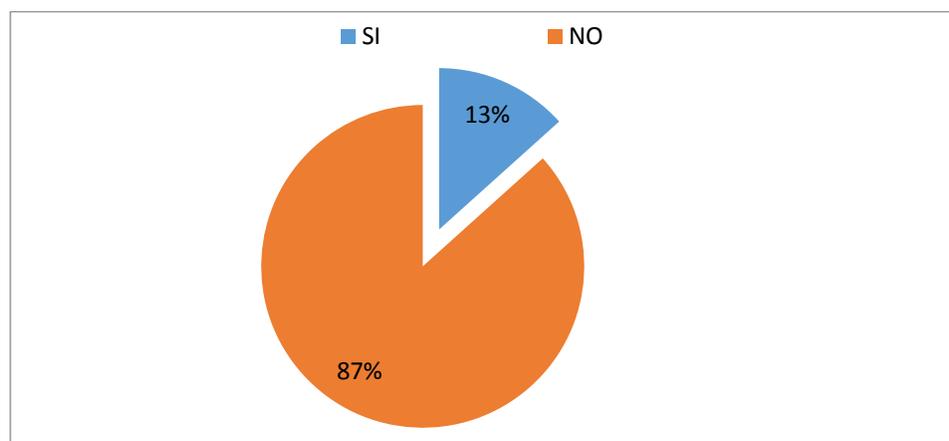


Figura 7 Sabe usted qué plazo tiene el servicio de rentas internas para atender su solicitud de devolución de crédito tributario IVA

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con relación el plazo de devolución de IVA en la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 13% de si conoce cuando tiempo demora el trámite, y el 87% desconocer del tema en su totalidad.

7.-Usted ha solicitado devolución del crédito tributario IVA

Tabla 9 Usted ha solicitud devolución del crédito tributario IVA

	Frecuencia	%
SI	2	13%
NO	13	87%
Total	15	100%

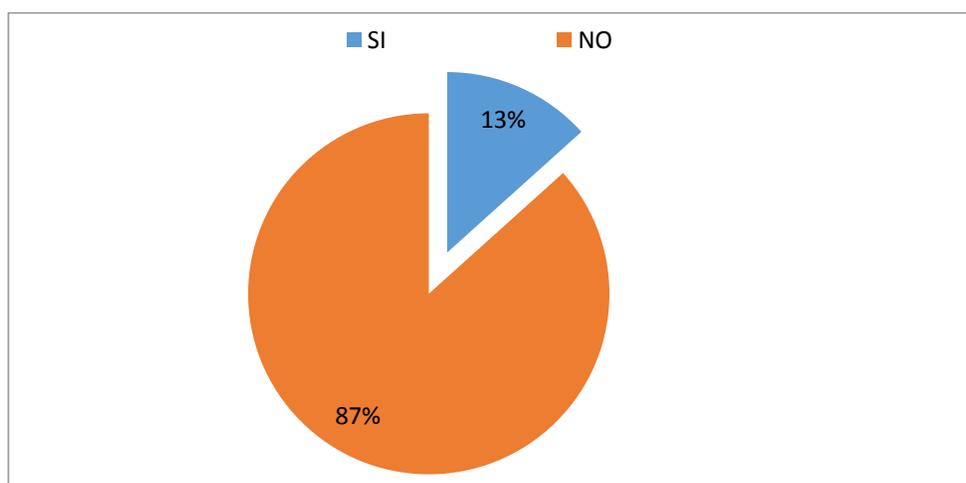


Figura 8 Usted ha solicitud devolución del crédito tributario IVA

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

Con relación el plazo de devolución de IVA en la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 13% de si ha solicitado alguna vez una devolución de IVA , y el 87% desconocer del tema en su totalidad.

8.-Por que no solicita devolución del IVA

Tabla 10 Por que no solicita devolución del IVA

	Frecuencia	%
Desconocimiento	12	80%
Mucho tramite	2	13%
Otros	1	7%
Total	15	100%

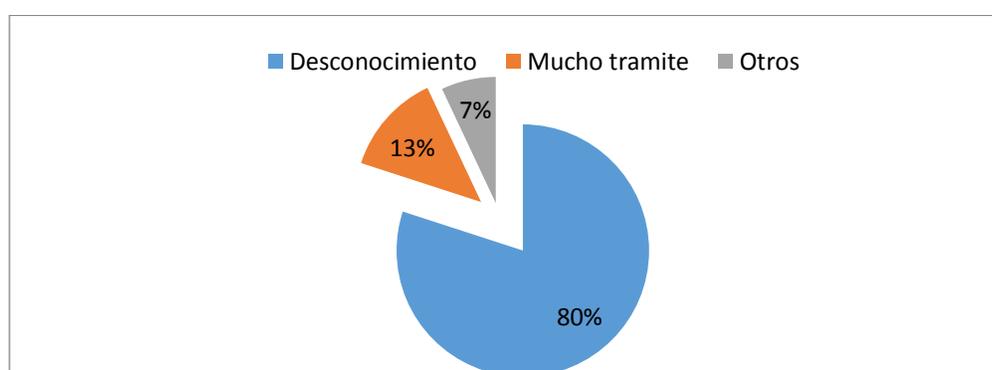


Figura 9 Por que no solicita devolución del IVA

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

En la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 7% ha pedido una devolución de IVA, el 13% no la ha pedido por motivo que el trámite es muy tedioso y un 80% no ha pedido por que no sabe acerca del trámite.

9.-Según su criterio que tan bien se lleva el control de documentación de comprobantes de compra y venta en la empresa Fishmarsa

Tabla 11 Según su criterio que tan bien se lleva el control de documentación de comprobantes de compra y venta en la empresa Fishmarsa

	Frecuencia	%
Bien	5	33%
Muy bien	7	47%
Desconozco	3	20%
Total	15	100%

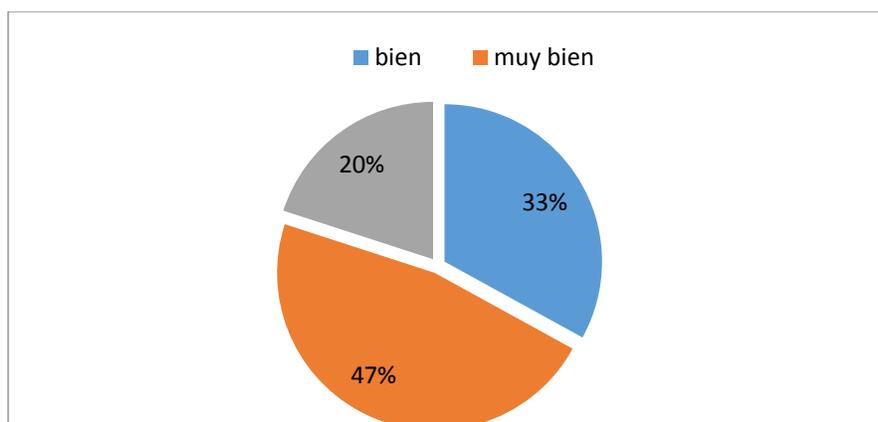


Figura 10 Según su criterio que tan bien se lleva el control de documentación de comprobantes de compra y venta en la empresa Fishmarsa

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

En la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 33% piensa que se lleva un buen control de documentación de comprobante de compra y ventas, el 47% dijo que es muy bueno el control de manejo de documentación en la empresa y solo un 20% desconoce del tema.

10.-Cree usted que la recaudación de la devolución del IVA ayude con la liquidez de la empresa

Tabla 12 Cree usted que la recaudación de la devolución del IVA ayude con la liquidez de la empresa

	Frecuencia	%
SI	13	87%
NO	2	13%
Total	15	100%

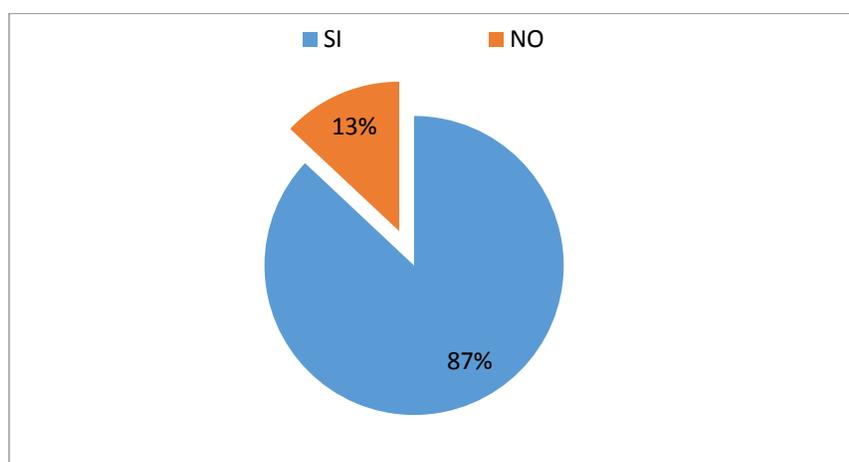


Figura 11 Cree usted que la recaudación de la devolución del IVA ayude con la liquidez de la empresa

Fuente: Encuesta

Elaborado: Guillermo Carvaca

En la empresa Fishmar S.A., se obtuvo que el 87% cree que la devolución de IVA ayude con la liquidez de la empresa y solo un 13% piensa que no mejora la liquidez.

3.2.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ENCUESTAS

En base a las respuestas obtenidas de las encuestas que se realizaron al personal del departamento contable y financiero de la empresa Fishmarsa se puede concluir que la mayoría de del personal desconoce en qué estado se encuentra actualmente la empresa con relación a las obligaciones tributarias (Respuesta a la pregunta # 2), esto se debe al poco interés y al desconocimiento que tenían el personal del departamento financiero, es por eso que se observa que nunca habían solicitado dicha devolución (Respuesta a las preguntas #3, # 4,#8, #9), así mismo se puede ver la predisposición por parte del personal de dicho departamento de la empresa Fishmarsa solicitar la devolución del IVA para así obtener un ingreso y así ayudar a que la empresa mejore su liquidez (Respuesta a la pregunta #10 se ha podido llegar a la conclusión de que es necesario pedir la devolución del IVA para mejorar la liquidez que posee la empresa Fishmarsa para obtener nuevas alternativas de inversión que beneficie a todos sus miembros.

3.2.2 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

3.2.2.1 Análisis de los resultados

Entrevistado: CPA. Rainiero Carvaca

Cargo: Contador general

Empresa: FISHMARSA S.A

1. ¿Quién es el encargado de realizar los controles tributarios en el departamento contable?

Yo soy el encargado de realizar todos los respectivos controles que ameriten dentro de los procesos de contabilización y cumplimiento de la entrega de información tributaria.

2. ¿Qué procedimientos se llevan a cabo para la solicitar la devolución del IVA?

Bueno hay que tener todo en orden, la información que sustente el crédito tributario del IVA, registrarse en el SRI, hacer una serie de anexos cotejando esa información dentro de un plazo determinado.

3. ¿Qué planes realizan en caso de presentar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Se asume la respectiva multa e interés que ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

4. ¿La empresa FISHMARSA S.A., ha diseñado un manual de planificación tributaria?

No, la empresa mantiene un registro de las principales disposiciones del Servicio de Rentas Internas, donde se pueden observar qué artículos de la LORTI benefician a la empresa y

cuáles pueden ser exonerados o pueden servir para reducir el monto de la declaración de esta carga impositiva.

5. ¿Se mantiene al día el pago de los tributos (IVA) en la empresa FISHMARSA S.A.?

No se ha mantenido al día el pago de los tributos indirectos como es el caso del impuesto al valor agregado, debido a que por concepto de trasapelado de las retenciones, este se suele atrasar.

6. ¿Se encuentra capacitado y actualizado el personal de la empresa en el manejo de temas contables relacionados con la devolución del IVA?

La empresa no dispone de un plan de capacitación para el talento humano en el aspecto tributario, aunque en el perfil del personal del departamento contable sí se ha establecido el conocimiento y la experiencia en el campo de la planificación tributaria; cabe destacar que las fallas en este sentido no sólo son aplicables al conocimiento, sino también a la falta de orientación y a la no asignación de funciones para estos colaboradores.

7. ¿Puede contribuir el mecanismo de devolución del IVA a incrementar la liquidez en la empresa?

Sí, porque la devolución del IVA significa la recuperación del efectivo producto de los montos de este impuesto indirecto, que va a engrosar los indicadores de liquidez de la empresa.

8. ¿Cada que tiempo realizan la solicitud de devolución del IVA?

Debido a la alta carga de actividades a nivel financiero que debemos cumplir, no se ha podido realizar el trámite respectivo para solicitar la devolución del IVA.

3.3 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Los principales hallazgos de la investigación de campo evidenciaron que el personal que trabaja en el área contable de la empresa FISHMARSA S.A., la mayoría del personal del área contable de la empresa (93%), incluyendo al contador de la compañía, consideró que el proceso de crédito tributario puede beneficiar a la institución, debido a que tiene un impacto positivo en la liquidez de la organización, a través de la devolución del IVA por ejemplo. Los resultados obtenidos en la investigación de campo evidenciaron la veracidad de la hipótesis, porque en efecto, la implementación de un mecanismo adecuado para llevar a cabo la gestión para la devolución del IVA puede contribuir con el mejoramiento de la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.

CAPÍTULO IV

Propuesta de Solución al Problema

4.1 Características Esenciales de la Propuesta

4.1.1. Tema

Ejecución y preparación del método para la aplicación de la devolución del IVA de la empresa FISHMARSA S.A.

4.1.2. Justificación

Una vez que se pudo conocer los resultados de la investigación de campo, donde el principal hallazgo manifestó la veracidad de la hipótesis se planteó como propuesta la implementación del mecanismo proporcionado para llevar a cabo la gestión para la devolución del impuesto del IVA, y a su vez puede contribuir con el mejoramiento de la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.

El mecanismo para llevar a cabo la gestión de la devolución del IVA, como una herramienta eficaz para que la empresa pueda obtener recursos que le pertenecen y que no se pueden recuperar por inobservancia y limitaciones de conocimiento por parte del personal del área contable, con relación a las disposiciones que contiene la normativa de la LRTI. Actualmente en vigencia, acerca de los artículos que corresponden al IVA y a la devolución de este tributo.

La aplicación del mecanismo para llevar a cabo de manera óptima la devolución del IVA, contribuye a la satisfacción laboral, a mejorar la liquidez de la empresa, a fortalecer la imagen institucional y satisfacer en mayor medida las expectativas de los clientes, conforme a los preceptos del décimo propósito del buen vivir.

OBJETIVOS

4.1.3.1. Objetivo general

Elaborar un método de aplicación de devolución del IVA para fortalecer la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.

4.1.3.2. Objetivos específicos

- I. Ajustarse a la normativa tributaria vigente
- II. Determinar las retenciones por concepto del IVA durante el periodo en estudio.
- III. Realizar el ejercicio para la proyección de la devolución del IVA durante el año en curso.

4.2. Formas y condiciones de aplicación

Es importante destacar que el método para la aplicación de la gestión de la devolución del impuesto al valor agregado (IVA), se fundamentará en una planificación tributaria, bajo la actualización de conocimientos del personal con respecto a la LRTI

La legislación en materia tributaria reconoce que las empresas pueden beneficiarse de algunas normativas jurídicas para reducir su carga impositiva, especialmente en lo inherente a la devolución del IVA en las empresas camaroneras, que son uno de los sectores productivos que ha sido beneficiado con esta ley.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

1. Ingresar a la página web www.sri.gob.ec opción “Servicios en Línea” y seleccionamos la opción “Devoluciones”



Elaborado por: Guillermo Carvaca M.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

2. Acceda al sistema utilizando el número de RUC y clave del representante legal”

3. Seleccionamos la herramienta Menú Devoluciones De IVA aparecerá automáticamente el “Acuerdo Vigente”, el cual debe ser descargado

Elaborado por:

Guillermo Carvaca M.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

4. Al ingresar al Sistema de Devoluciones de IVA por Internet una vez aceptado el acuerdo vigente

The screenshot shows the SRI website interface for 'Devoluciones de IVA por Internet Exportadores'. The page has a blue header with the SRI logo and the text 'SERVICIO DE RENTAS INTERNAS'. Below the header, there is a navigation menu on the left with various options. The main content area is titled 'Devoluciones de IVA por Internet Exportadores' and contains a section for 'Devoluciones de IVA por Internet Exportadores'. A red box highlights the 'Devolución automática' option. Below this, there is a 'Compensación automática' section and a 'Contribuyente' section with a warning message.

5. Al ingresar a la opción Devolución Automática se desplegará el siguiente menú

The screenshot shows the SRI website interface for 'Devoluciones de IVA por Internet'. The page has a blue header with the SRI logo and the text 'SERVICIO DE RENTAS INTERNAS'. Below the header, there is a navigation menu on the left with various options. The main content area is titled 'Devoluciones de IVA por Internet' and contains a section for 'Devoluciones de IVA por Internet'. A red box highlights the 'Devolución automática' option. Below this, there is a 'Validación Previa' section with a warning message.

Elaborado por:

Guillermo Carvaca M.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

6. La primera opción que deberá cumplir es la “Validación Previa”

7. Aparecerá un mensaje confirmando que el sistema se encuentra realizando la Validación Previa. Por favor espere.

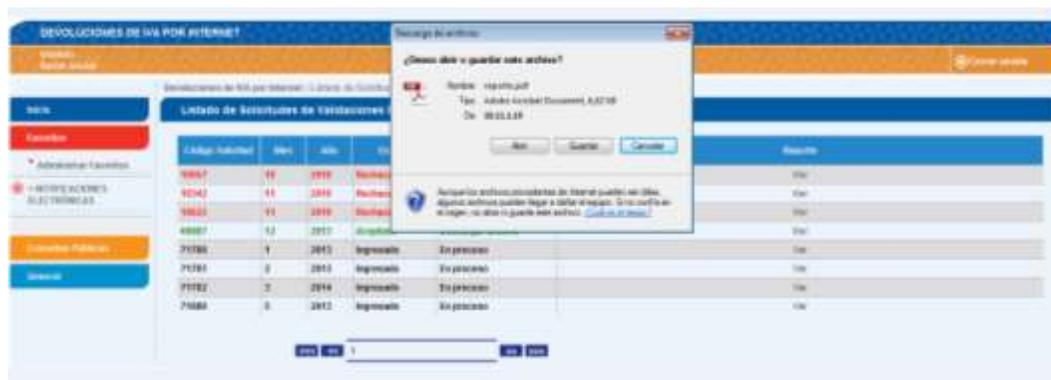
Elaborado por: Guillermo Carvaca M.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

8. Cuando el proceso de validación previa haya finalizado, el contribuyente recibirá un correo electrónico de parte de la Administración Tributaria informando si la validación previa ha sido aceptada o rechazada.
9. **Descarga de archivo**, cuando el sistema tiene generado el “Listado de Comprobantes de Venta sujetos a Devolución de IVA” – archivo XML; la descarga también se la puede realizar desde la tercera opción del Submenú Validación Previa.
10. **Reporte**: click en Ver, ejecutará la opción para abrir o guardar en archivo PDF los resultados de la Validación Previa, esto no podrá ejecutarse cuando la Validación Previa se encuentre en estado Ingresado con acción En Proceso.



Elaborado por: Guillermo Carvaca M.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

11. Al dar click en Descargar Archivo, el sistema descargará el “Listado de Comprobantes de Venta sujetos a Devolución de IVA” – archivo XML, abriendo un cuadro de diálogo para que el contribuyente abra o guarde el archivo ZIP. Cabe recalcar, que es importante guardar el archivo XML para poder importarlo en el DIMM Anexos.



Elaborado por:

Guillermo Carvaca M.

Instructivo para devolución del IVA

FISHMAR S.A.

Procedimiento para la Devolución del IVA por internet a Exportadores de Bienes

12. Una vez que imprima el talón de liquidación en el cual ya se le ha asignado un número de trámite adjuntará todos los demás documentos que respalden la Devolución de IVA.

Talón resumen de liquidación

Comprobantes de activos fijos y sus registros contables

Comprobantes objetados por el sistema

Medios de pago de las transacciones superiores a USD 5,000.00

Listados de adquisiciones y exportaciones en el formato publicado por el SRI

Reporte de prevalidación

Para contabilidad diferenciada, mayor contable de la cuenta de crédito tributario de las compras destinadas a los bienes exportados

Elaborado por: Guillermo Carvaca M.

4.3. Resultados Obtenidos.

La empresa FISHMARSA S.A. mantiene registros acerca del llenado del formulario 104 para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, donde se destacan los principales rubros del IVA, incluidos aquellos que fueron considerados en el Art. 72 de la LORTI acerca del reintegro de esta carga impositiva para las empresas que se dedican a las actividades de exportación, donde se establece la devolución del IVA en las adquisiciones de materias primas y bienes de capital que se utilicen en la elaboración y/o comercialización internacional de bienes hacia el extranjero.

Las cifras reportadas en el formulario 104 de declaración del IVA, durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2015-2017, se resumen en los siguientes cuadros:

Tabla 13 Resumen de Ventas y Adquisiciones del año 2015

2015	RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO			RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO				LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES
	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12% 401	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO 403	EXPORTACIONES DE BIENES 407	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 501	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 502	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 503	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO EN IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CREDITO TRIBUTARIO EN EL MES
Enero	328.935,00	252.253,93	221.547,00	215.369,55	25.986,66	12.563,55	12458,70	4.587,99
Febrero	398.541,00	218.148,00	185.699,00	125.478,66	45.874,00	45.624,88	25.875,00	5.247,36
Marzo	217.532,72	111.663,00	274.977,00	125.632,22	12.545,00	24.525,88	12.547,00	25.789,66
Abril	438.487,00	117.547,55	154.128,00	169.856,00	36.985,21	21.487,00	2.568,00	25.874,99
Mayo	142.562,00	53.244,44	278.969,00	169.963,33	14.785,00	36.985,00	14763,04	95.874,01
Junio	347.278,00	102.883,64	247.298,00	124.785,00	95.876,55	14.578,00	4.157,00	0,00
Julio	558.236,00	31.585,14	154.855,00	58.965,00	15.628,22	25.895,00	9875,00	0,00
Agosto	55.578,00	44.258,00	1.496.194,00	147.852,65	12.547,66	12.457,00	5.784,00	40.128,00
Septiembre	743.378,00	-107.571,01	12478,00	69.852,77	12.153,66	78.541,00	12536,00	28.369,20
Octubre	257.269,00	195.123,21	13.368,00	458.711,58	14.785,00	96.325,00	784,00	54.895,00
Noviembre	336.236,00	205.891,66	47.856,00	55.874,98	15.958,55	125.874,00	1258,00	20.147,88
Diciembre	425.458,00	32.958,44	36.587,00	125.478,99	98.154,77	87.541,00	14785,00	79.852,69
Total	4.249.490,72	1.257.986,00	3.111.478,00	1.847.820,73	401.280,28	582.397,31	117.390,74	380.766,78

Tabla 14 Resumen de Ventas y Adquisiciones del año 2016

2016	RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO			RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO				LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES
	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12% 401	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO 403	EXPORTACIONES DE BIENES 407	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 501	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TGRIBUTARIO) 502	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 503	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO EN IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CREDITO TRIBUTARIO EN EL MES
Enero	74.078,00	145.785,58	255.478,00	258.745,00	35.471,00	25.784,55	12547,88	58.774,00
Febrero	82.327,00	56.283,00	356.874,00	265.874,00	40.589,10	96.325,88	5.764,00	9.517,88
Marzo	87.418,22	107.703,51	258.568,00	124.578,00	39.517,36	78.457,82	5.324,00	6.587,44
Abril	74.842,00	86.754,00	235.177,00	165.784,00	35.753,00	12.541,80	6.248,00	56.287,00
Mayo	130.587,44	74.357,00	124.587,00	125.478,00	15.931,34	14.752,01	75962,33	12.457,88
Junio	82.191,57	125.478,12	82.583,66	65.478,00	27.682,00	12.354,90	4.784,88	12578,00
Julio	125.072,35	59.753,54	978.520,11	45.632,00	15.824,00	14.785,00	2547,44	9631,00
Agosto	167.753,68	95.874,00	198.745,23	125.478,00	11.324,11	85.247,00	6.258,77	14.785,77
Septiembre	141.089,50	153.521,00	125.477,00	51.753,00	18.745,00	98.789,40	6874,11	20.874,00
Octubre	179.236,20	82.145,00	880.245,00	57.753,00	23.179,07	74.152,30	15.547,11	45.278,00
Noviembre	198.632,00	111.357,15	697.634,00	159.511,00	20.135,02	52.147,12	8748,90	56.328,01
Diciembre	251.580,09	158.974,10	731.985,00	21.456,00	24.549,00	74.512,00	2547,69	81.509,16
Total	1.594.808,05	1.257.986,00	4.925.874,00	1.467.520,00	308.700,00	639.849,78	153.155,11	384.608,14

Tabla 15 Resumen de Ventas y Adquisiciones del año 2017

2017	RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO			RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO				LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES
	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12% 401	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO 403	EXPORTACIONES DE BIENES 407	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 501	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 502	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO) 503	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO EN IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CREDITO TRIBUTARIO EN EL MES
Enero	121.547,00	65.858,00	175.478,00	215.478,00	32.587,00	35.784,00	14578,00	48.975,00
Febrero	175.412,00	15.247,00	156.874,00	125.632,00	36.295,00	85.697,87	4.958,69	8.547,00
Marzo	175.478,00	15.874,00	188.568,00	117.945,00	26.547,88	65.874,88	41.785,00	6.328,00
Abril	108.325,00	13.558,00	195.177,00	125.774,00	26.587,99	10.358,00	9.876,00	85.147,15
Mayo	341.547,00	12.478,00	184.587,00	136.985,55	36.521,00	15.247,00	54789,66	12.457,88
Junio	80.519,00	26.255,00	173.515,80	147.847,59	25.654,87	25.874,00	5.784,00	14785,00
Julio	175.623,00	35.747,00	178.520,11	136.587,00	14.785,99	10.748,00	5878,00	8547,00
Agosto	573.198,00	14.548,00	98.745,23	214.785,00	23.658,99	80.326,00	2.478,00	10.785,00
Septiembre	273.152,00	15.787,00	125.477,00	269.874,00	14.785,55	78.451,00	6987,85	45.879,00
Octubre	321.548,00	12.593,00	85.245,00	54.784,00	25.897,00	58.974,00	1.042,00	30.578,98
Noviembre	320.385,00	14.257,00	97.634,00	152.479,66	21.478,99	60.147,00	4789,00	80.579,88
Diciembre	258.745,00	11.798,00	121.985,00	58.746,00	20.658,77	53.258,00	2587,00	78.547,78
Total	2.925.479,00	2.557.788,00	1.781.806,14	1.756.917,80	305.459,03	580.739,75	155.533,20	431.157,67

En el año 2016 Fishmar S.A., recibió la suma de \$384608.14 por concepto de devolución del IVA pero según el Art. 72 del LRTI se debió recibir \$405108.07 lo que significó una pérdida de \$20499.93 para la compañía.

En el año 2017 la compañía Fishmar S.A., recibió la suma de \$431157.67 por concepto de devolución del IVA pero según el Art. 72 del LRTI se debió recibir \$451181.67 lo que significó una pérdida de \$20024 para la compañía.

La pérdida de la empresa por concepto de la problemática de la devolución del IVA durante el periodo 2015 – 2017, fue de \$40523.93, que pueden recuperarse con la aplicación del instructivo propuesto para solicitar la devolución del IVA.

En efecto de esto, la empresa Fishmar S.A., puede aún solicitar a través del proceso de devolución y dotarse de liquidez dado que estos valores correspondientes al periodo 2015-2017. Con la recuperación del IVA pagado en la empresa Fishmar S.A., por concepto de adquisiciones de materias primas y bienes de capital importados del extranjero, la empresa aumentará su liquidez en el siguiente porcentaje:

Tabla 16 Resumen de Adquisiciones y Pagos 2015-2017

AÑO	UTILIDAD BRUTA ACTUAL	RECUPERACION DE IVA DEVUELTO	UTILIDAD TRIBUTARIA PROPUESTA	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2015				
2016	224.820,14	20.499,93	204.320,21	9,12%
2017	207.383,00	20.024,00	187.359,00	9,66%

La liquidez de la empresa Fishmar S.A., se incrementa en una tasa porcentual del 9.12% en el año 2016, mientras que en el 2017 esta tasa fue 9.66%, evidenciándose que el seguir los pasos del instructivo puede generar un incremento de la liquidez, lo que es beneficioso para la empresa. Para esto es necesario que la empresa estructure una unidad de capacitación dentro de la misma organización. También es imperioso se realice un análisis ante las reales necesidades de capacitación del personal, para ello debe reunirse el Jefe del Departamento Financiero y Contable con el Jefe de Talento Humano ante el gobierno administrativo de la empresa. La finalidad es esto es cubrir los vacíos ante el olvido y limitaciones de conocimiento por parte del personal del área contable y financiera.

Explicación

Con la regla de 3 simple nos ayudara a resolver rápidamente problemas de proporcionalidad y así sabremos el porcentaje de incremento que tendremos cada año

Año 2016	
224.820,14	100
20.499,93	x
$X = \frac{2.049.993,00}{20.499,93}$	
$X = 9.12$	

Año 2017	
207.383,00	100
20.024,00	X
$X = \frac{2.002.400,00}{20.024,00}$	
$X = 9.66$	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la investigación de campo evidenciaron la veracidad de la hipótesis, porque en efecto, la implementación de un mecanismo adecuado para llevar a cabo la gestión para la devolución del IVA puede contribuir con el mejoramiento de la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.

Se analizó la existencia de saldos a favor de la empresa en el pago de IVA, declarado en el formulario 104 por concepto de adquisiciones de materias primas y bienes de capital importados, desaprovechándose la disposición del Art. 72 de la LORTI con una pérdida de \$374.946,03 en el periodo de estudio, causado por la inexperiencia del personal del área contable y la desorganización de los documentos que en algunos casos no pudieron ser objeto del reclamo correspondiente para la devolución del IVA.

Se verificó que el personal y los directivos de la entidad, manifestaron que la solicitud de devolución del IVA puede mejorar la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A., por esta razón indicaron la necesidad de contar con un instructivo para la devolución del IVA.

Se realizó una proyección de la situación financiera de la empresa FISHMARSA S.A., tomando en cuenta las variaciones en el periodo de tiempo 2013 – 2014, los cuales representaron una pérdida para la empresa de \$69.741,49 en el 2013 y de \$305.204,54 en el 2014, que conllevó solicitar la devolución del IVA y recuperar dichos valores a través de la aplicación del instructivo para solicitar la devolución del IVA.

Se analizaron los factores legales y financieros de la empresa FISHMARSA S.A., que conllevaron a solicitar la devolución del IVA, acorde al Art. 72 de la LORTI, cuyo efecto

principal se observó en el incremento de la liquidez del 1,88% en el año 2013, y de 5,03% en el año 2014, a favor de la compañía exportadora en mención.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa FISHMARSA S.A., la capacitación del personal del área contable y la organización de los comprobantes de compras y de retención, para aprovechar la disposición del Art. 72 de la LORTI, correspondiente a la devolución del IVA pagado por concepto de adquisiciones de materias primas y bienes de capital importados.

Se sugiere al personal del área financiera que mida la estrategia tributaria de la devolución del IVA, a través de la evaluación de los indicadores de liquidez de la empresa FISHMARSA S.A.

Es recomendable que el área financiera de la empresa FISHMARSA S.A., elabore y aplique el instructivo para solicitar la devolución del IVA, para recuperar los valores provenientes de la devolución del IVA declarado en las adquisiciones que constan en el Art. 72 de la LORTI. 74

La devolución del IVA es un mecanismo que además de impactar en la liquidez de la empresa FISHMARSA S.A., puede incentivar a los contribuyentes especiales para que realicen mayores inversiones y generar el cumplimiento del décimo objetivo del buen vivir.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Auditool*. (2016). Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/306-papeles-de-trabajo-en-auditoria>
- Auditores y Consultores Contables*. (2015). Obtenido de <http://www.auditoresycontadores.com/auditorias/103-definicion-y-ejemplo-de-programa-de-auditoria>
- Bisquerra, R. (2015). *Metodología de la Investigación Educativa*. 2da Edición La Muralla S.A.
- BlueMix. (15 de marzo de 2017). *ipos de inversion*. Obtenido de ipos de inversion: <http://www.tiposde.org/empresas-y-negocios/617-tipos-de-inversiones/>
- CESLA. (JUNIO de 2016). *CENTRO DE ESTUDIOS NORTEAMERICANOS*. Obtenido de <http://www.cesla.com/detalle-noticias-de-ecuador.php?fnoti=2016&Id=24371>
- Cevallos Patricio, Guías Niif. (s.f.). Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/especiales/documentos/niif.pdf>
- CODIGO TRIBUTARIO*. (2016).
- Contabilidad Intermedia 2, K. V. (s.f.). Obtenido de <http://fca.uce.edu.ec/GUIAS/CONTABINTERMEDIA2CA-UD.pdf>
- DeConceptos.com*. (s.f.). Obtenido de <http://deconceptos.com/matematica/variable>
- Egas, K. (2015). Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/devoluci-n-del-iva-a-exportadores-de-bienes>
- Enciclopedia Financiera. (15 de marzo de 2016). *Indicadores Financieros*. Obtenido de Indicadores Financieros: <http://www.encyclopediainanciera.com/indicadores-financieros.htm>
- Gardey, J. P. (2016). *Definición.de*. Obtenido de <http://definicion.de/cuestionario>
- Gerencie. (6 de 2015). *Gerencie.com*. Obtenido de <https://www.gerencia.com/impuestos-directos.html>
- Gerencie*. (2016). Obtenido de <https://www.gerencia.com/las-evidencias-en-la-auditoria.html>
- Gestiopolis*. (2015). Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/procedimientos-de-auditoria-presentacion/>
- Guerrero, C. (s.f.). *Scrib*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/35265543/Variable-Independiente-y-Dependiente>
- Idrobo. (2010).
- Ley de Régimen Tributario Interno*. . (2016).
- Mado S.A. (2015). *Soluciones Integrales, Mado S.A*. Obtenido de <http://www.ecuaportales.com/mado/index.php/noticias-publicidad/180-niif-ecuador>

Marin, & Mejia. (2010). Impuesto al Valor agregado IVA.

MAYORGA, T. (2015). Obtenido de <https://titomayorga.wikispaces.com/file/view/UNIDAD+I.pdf>

Ochoa, G. (2015). *IMPORTANCIA DE LOS TRIBUTOS*.

Paz, & Miño, y. (2015).

REGLAMENTO DE APLICACION A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2015).

Ruth, P. P. (2013).

Servicios de impuestos Internos. (2015). Obtenido de www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm

Servicio de Rentas Internas. (2015). *Servicio de Rentas Internas, Obligaciones Tributarias*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/136>

SRI. (2014). Obtenido de [file:///C:/Users/hp/Downloads/INS_CCT_SAN18%20_2_%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/INS_CCT_SAN18%20_2_%20(2).pdf)

SRI. (julio de 2018). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>

TNE. (2016). Obtenido de <http://transnave.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/BALANCES-AG2016111-1.pdf>

Tributario, L. d. (2016). *Sanciones*.

APÉNDICE 1 PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

La siguiente encuesta está siendo realizada por el estudiante de Ingeniería en Tributación y finanzas de la Universidad de Guayaquil, como tesis de grado, con la finalidad de conocer y determinar las necesidades y preferencias en el ámbito contable – tributario, que conllevan a solicitar la devolución del IVA y así obtener mayor liquidez para la empresa.

1.-Que cargo ocupa usted en la empresa

Gerente	<input type="text"/>
Auxiliar	<input type="text"/>
Asistente	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>

2.-Como se encuentra la empresa con respecto a las obligaciones tributaria con el SRI

Al día	<input type="text"/>
Atrasada	<input type="text"/>
Desconozco	<input type="text"/>

3.-Sabe usted que es la devolución de IVA

SI	<input type="text"/>
NO	<input type="text"/>

4.-Conoce usted si posee la empresa Fishmarsa crédito tributario dentro de sus declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA)

SI

NO

5.-Conoce usted cuales son los requisitos para el trámite de devolución del crédito tributaria IVA

SI

NO

6.-Sabe usted qué plazo tiene el servicio de rentas internas para atender su solicitud de devolución de crédito tributario IVA

SI

NO

7.-Usted ha solicitado devolución del crédito tributario IVA

SI

NO

8.-Por que no solicita crédito tributario

Desconocimiento	<input type="text"/>
Mucho tramite	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>

9.-Según su criterio que tan bien se lleva el control de documentación de comprobantes de compra y venta de la empresa Fishmarsa

Bien	<input type="text"/>
Muy bien	<input type="text"/>
Desconozco	<input type="text"/>

10.-Cree usted que la recaudación de la devolución del IVA ayude con la liquidez de la empresa

SI	<input type="text"/>
NO	<input type="text"/>

Gracias por su colaboración

APÉNDICE 2 GUÍA DE ENTREVISTA

Análisis de los resultados

Entrevistado: CPA. Rainiero Carvaca

Cargo: Contador general

Empresa: FISHMARSA S.A

ENTREVISTA

1¿Quién es el encargado de realizar los controles tributarios en el departamento contable?

2¿Qué procedimientos se llevan a cabo para la solicitar la devolución del IVA?

3¿Qué planes realizan en caso de presentar retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

4¿La empresa Fishmar S.A., ha diseñado un manual de planificación tributaria?

5¿Se mantiene al día el pago de los tributos (IVA) en la empresa Fishmar S.A..?

6¿Se encuentra capacitado y actualizado el personal de la empresa en el manejo de temas contables relacionados con la devolución del IVA?

7¿Puede contribuir el mecanismo de devolución del IVA a incrementar la liquidez en la empresa?

8¿Cada que tiempo realizan la solicitud de devolución del IVA?

APÉNDICE 3 BALANCE GENERAL AÑO 2015-2017

	RAZÓN SOCIAL	FISHMARS.A.		
	DIRECCIÓN	SUCRE Y PEDRO CARBO		
	EXPEDIENTE	157603		
	RUC	0928887854001		
	AÑO	2015-2016-2017		
	FORMULARIO	SCV.NIIF. 157603 .2015-2016-2017		
FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DD/MM/AAA)		Mar 20, 20		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
CUENTA	CÓDIGO	2015	2016	2017
TOTAL ACTIVO	1	31.389.849,48	37.705.934,64	40.877.632,29
Activo corriente	101	10.850.423,08	12.372.123,47	18.751.919,95
Efectivo y equivalentes de efectivo	10101	3.462.721,36	2.549.965,77	2.694.332,51
Caja	1010101	3462721,36	2549965,77	6.000,00
Instituciones financieras privadas	1010103	0,00	0,00	2.688.332,51
Activos financieros	10102	2.672.155,91	6.121.518,34	10.209.089,14
Documentos y cuentas por cobrar no relacionados	1010205	0,00	6.121.518,34	5.783.848,22
De actividades ordinarias que no generen intereses	101020502	0,00	6.121.518,34	5.783.848,22
Cuentas y documentos a cobrar a clientes	10102050201	0,00	1533513,18	2.200.300,28
Cuentas y documentos a cobrar a terceros	10102050202	0,00	4588005,16	6.700,01
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	10102050221	0,00	0,00	3.576.847,93
Documentos y cuentas por cobrar relacionados	1010206	2.706.679,01	0,00	4.489.471,81
Por cobrar a compañías relacionadas	101020602	2706679,01	0,00	4.489.471,81
Provisión por cuentas incobrables y deterioro	1010207	-34523,10	0,00	(64.230,89)
Inventarios	10103	1.035.252,58	2.019.538,16	1.848.056,55
Inventarios de suministros o materiales a ser consumidos en el proceso de producción	1010303	0,00	0,00	102.066,30
Inventarios de prod. Term. Y mercad. En almacén - producido por la compañía	1010305	1035252,58	2019538,16	1.745.990,25
Servicios y otros pagos anticipados	10104	0,00	65826,06	2.421.745,94

Seguros pagados por anticipado	1010401	0,00	65826,06	0,00
Anticipos a proveedores	1010403	0,00	0,00	2.421.745,94
Activos por impuestos corrientes	10105	1.310.977,50	1.615.275,14	1.578.695,81
Crédito tributario a favor de la empresa (iva)	1010501	1119806,05	1242539,78	1.361.064,24
Crédito tributario a favor de la empresa (i. R.)	1010502	191171,45	200123,18	44.922,76
Anticipo de impuesto a la renta	1010503	0,00	0,00	59.773,19
Activos corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	10106	172612,18	172612,18	112.935,62
Construcciones en proceso (nic 11 y secc.23 pymes)	10107	0,00	0,00	0,00
Otros activos corrientes	10108	2196703,55	0,00	0,00
Activos no corrientes	102	20.539.426,40	25.333.811,17	22.125.712,34
Propiedad, planta y equipo	10201	15.773.056,06	18.243.414,83	19.603.945,03
Terrenos	1020101	1020884,45	1026004,56	1.026.004,56
Edificios	1020102	445770,66	445770,66	449.289,02
Construcciones en curso	1020103	13119570,60	8778980,03	8.692.606,16
Instalaciones	1020104	59088,63	0,00	0,00
Muebles y enseres	1020105	0,00	63287,48	57.040,91
Maquinaria y equipo	1020106	1214360,69	1559897,62	3.388.448,18
Naves, aeronaves, barcasas y similares	1020107	0,00	6463936,84	6.835.097,07
Equipo de computación	1020108	35701,65	36843,65	45.388,99
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	1020109	245693,48	512663,75	485.749,09
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	1020112	-368014,10	-643969,76	(1.375.678,95)
Activo intangible	10204	391.747,35	1.065.928,67	1.247.767,31
Marcas, patentes, derechos de llave , cuotas patrimoniales y otros similares	1020402	0,00	113943,30	44.489,64
Concesiones y licencias	1020403	0,00	0,00	77.287,66
(-) Amortización acumulada de activos intangible	1020405	-484087,03	-44977,38	(954.071,05)
(-) Deterioro acumulado de activo intangible	1020406	0,00	0,00	0,00
Otros intangibles	1020407	875834,38	996962,75	2.080.061,06
Activos financieros no corrientes	10206	3394622,99	0,00	0,00

Documentos y cuentas por cobrar	1020603	3394622,99	0,00	0,00
Otros activos no corrientes	10208	980000,00	6024467,67	1.274.000,00
Inversiones subsidiarias	1020806	0,00	1274000,00	0,00
Inversiones asociadas	1020807	0,00	0,00	1.274.000,00
Otras inversiones	1020809	980000,00	0,00	0,00
Otros activos no corrientes	1020811	0,00	4750467,67	0,00
Pasivo	2	23.124.636,56	28.611.289,83	30.933.917,02
Pasivo corriente	201	9744405,27	15722178,69	17.536.625,28
Cuentas y documentos por pagar	20103	1.836.951,05	4.023.905,64	2.421.792,60
Locales	2010301	1.836.951,05	4.023.905,64	2.421.792,60
Otras	201030103	1836951,05	4023905,64	2.421.792,60
Del exterior	2010302	0,00	0,00	0,00
Obligaciones con instituciones financieras	20104	6.426.395,69	9.902.994,62	12.162.771,83
Locales	2010401	6426395,69	6402994,62	9.880.163,13
Del exterior	2010402	0,00	3500000,00	2.282.608,70
Provisiones	20105	176492,62	0,00	0,00
Locales	2010501	176492,62	0,00	0,00
Porción corriente de valores emitidos	20106	0,00	1250000,00	0,00
Obligaciones	2010601	0,00	1250000,00	0,00
Otras obligaciones corrientes	20107	1.304.565,91	545.278,43	2.952.060,85
Con la administración tributaria	2010701	0,00	0,00	360.126,96
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	2010702	147409,14	175831,43	190.510,74
Con el iess	2010703	13252,06	13418,03	0,00
Por beneficios de ley a empleados	2010704	1339,34	102985,57	728.407,19
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	2010705	31983,38	40634,70	36.597,04
Otros	2010707	1110581,99	212408,70	1.636.418,92
Pasivo no corriente	202	13.380.231,29	12.889.111,14	13.397.291,74
Cuentas y documentos por pagar	20202	-	3.283.699,90	1.684.384,53
Locales	2020201	0,00	3283699,90	1.684.384,53
Préstamos	202020101	0,00	72907,90	
Otras	202020103	0,00	3210792,00	1.684.384,53
Del exterior	2020202	0,00	0,00	
Obligaciones con instituciones financieras	20203	4.145.314,37	9.534.796,56	11.712.907,21

Locales	2020301	4145314,37	7034796,56	8.401.796,10
Del exterior	2020302	0,00	0,00	3.311.111,11
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	20204	9186110,35	0,00	0,00
Locales	2020401	5775000,00	0,00	0,00
Del exterior	2020402	3411110,35	0,00	0,00
Porción no corriente de valores emitidos	20205	0,00	2500000,00	0,00
Obligaciones	2020501	0,00	2500000,00	0,00
Provisiones por beneficios a empleados	20207	30491,06	70614,68	0,00
Jubilación patronal	2020701	30491,06	52045,54	0,00
Otros beneficios no corrientes para los empleados	2020702	0,00	18569,14	0,00
Otras provisiones	20208	18315,51	0,00	0,00
Patrimonio neto	3	8.265.212,92	9.094.644,81	9.943.715,27
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	30		7.990.393,05	8.885.196,00
Capital	301	7215393,05	7990393,05	8.885.196,00
Capital suscrito o asignado	30101	8885196,00	8885196,00	8.885.196,00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	30102	-1669802,95	-894802,95	0,00
Reservas	304	84.288,79	89.731,98	91.419,21
Reserva legal	30401	84288,79	89731,98	91.419,21
Resultados acumulados	306	935.084,05	965.531,07	951.915,06
Ganancias acumuladas	30601	935084,05	965531,07	951.915,06
Resultados del ejercicio	307	30.447,03	48.988,71	15.185,00
Ganancia neta del periodo	30701	30447,03	48988,71	15.185,00
(-) Pérdida neta del periodo	30702	0,00	0,00	0,00
Participación controladora	31	0,00	0,00	0,00

APÉNDICE 4 ESTADO DE RESULTADO AÑO 2015-2017

	RAZÓN SOCIAL	FISHMARS.A.		
	DIRECCIÓN	SUCRE Y PEDRO CARBO		
	EXPEDIENTE	157603		
	RUC	0928887854001		
	AÑO	2015-2016-2017		
	FORMULARIO	SCV.NIIF. 157603 .2015-2016-2017		
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
CUENTA	CÓDIGO	2015	2016	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	401	7.976.961,81	9.075.023,60	9.899.285,12
Venta de bienes	40101	7.265.073,14	8.618.954,72	8.479.423,05
Ventas locales 12%		2.925.479,00	4.249.490,72	1.594.808,05
Ventas locales 0%		2.557.788,00	1.257.986,00	1.958.741,00
Exportaciones netas		1.781.806,14	3.111.478,00	4.925.874,00
Prestación de servicios	40102	0,00	12.000,00	223.876,31
Otros	4010204	0,00	12.000,00	223876,31
Intereses	40106	406.278,52	439.113,20	1.195.985,76
Intereses generados por ventas a crédito	4010601	0,00	0,00	0,00
Intereses y rendimientos financieros	4010602	406278,52	23.538,08	1195985,76
Otros intereses generados	4010603	0,00	415.575,12	0,00
Otros ingresos	40111	305610,15	4.955,68	0,00
Ganancia en venta de propiedad, planta y equipo	4011101	153687,95	0,00	0,00
Otros	4011103	151922,20	4.955,68	0,00
Ganancia bruta	402	3314895,45	3.387.003,39	3551119,41
Otros ingresos	403	79051,78		0,00
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	501	4.662.066,36	5.688.020,21	6.348.165,71
Materiales utilizados o productos vendidos	50101	4.304.212,76	4.599.145,03	3719598,36
(+) Inventario inicial de bienes no producidos por la compañía	5010101	0,00	1.035.252,58	1924003,87
(+) Compras netas locales de bienes no producidos por la compañía	5010102	0,00	0,00	3541584,74
(+) Compras netas locales de materia prima	5010106	3767229,87	5.583.430,61	0,00
(+) Inventario inicial productos terminados	5010111	1572235,47	0,00	0,00
(-) Inventario final de productos terminados	5010112	-1035252,58	(2.019.538,16)	-1745990,25

(+) Mano de obra directa	50102	350.593,60	452.414,60	434.214,75
Sueldos y beneficios sociales	5010201	350593,60	315.820,59	434214,75
Gastos planes de beneficios a empleados	5010202	0,00	136.594,01	0,00
(+) Otros costos indirectos de fabricación	50104	7.260,00	636.460,58	2.194.352,60
Depreciación propiedades, planta y equipo	5010401	0,00	55.152,94	716675,63
Mantenimiento y reparaciones	5010406	0,00	15.117,93	36117,70
Suministros materiales y repuestos	5010407	0,00	49.011,05	87707,84
Otros costos de producción	5010408	7260,00	517.178,66	1353851,43
GASTOS	502	2207627,48	3.249.251,80	3307139,25
Gastos de venta	50201	0,00	0,00	520653,77
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	5020105	0,00	0,00	46690,18
Arrendamiento operativo	5020109	0,00	0,00	3900,00
Combustibles	5020112	0,00	0,00	1762,00
Transporte	5020115	0,00	0,00	85766,00
Otros gastos	5020129	0,00	0,00	382535,59
Gastos administrativos	50202	1.417.950,39	1.590.967,15	1.836.102,00
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	5020201	442231,95	440.661,54	441298,00
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	5020202	88367,18	89.945,27	80979,45
Beneficios sociales e indemnizaciones	5020203	131370,92	147.978,09	177331,98
Gasto planes de beneficios a empleados	5020204	0,00	0,00	18632,59
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	5020205	69237,47	0,00	84355,92
Remuneraciones a otros trabajadores autónomos	5020206	0,00	0,00	9568,48
Mantenimiento y reparaciones	5020208	9388,60	17.945,65	8441,36
Arrendamiento operativo	5020209	47996,28	31.946,81	27381,48
Comisiones	5020210	65376,23	0,00	0,00
Combustibles	5020212	6818,73	8.941,88	6130,75
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	5020214	385315,68	222.689,60	255846,28
Transporte	5020215	68390,85	71.015,73	1245,00
Gastos de viaje	5020217	0,00	7.535,30	0,00
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	5020218	0,00	0,00	10951,81
Impuestos, contribuciones y otros	5020220	95526,29	98.833,33	645104,57

Depreciaciones	5020221	0,00	220.802,72	68.834,33
Propiedades, planta y equipo	502022101	0,00	220.802,72	68834,33
Amortizaciones	5020222	0,00	220.802,72	0,00
Otros activos	502022202	0,00	220.802,72	0,00
Gasto deterioro:	5020223	7930,21	11.868,51	0,00
Cuentas por cobrar	502022305	7930,21	11.868,51	0,00
Gastos financieros	50203	789677,09	981.343,15	950.383,48
Intereses	5020301	789677,09	939.697,59	844174,19
Comisiones	5020302	0,00	41.645,56	106.209,29
Comisiones pagadas por intermediación de valores:	502030201	0,00	41.645,56	106.209,29
Por comisión en operaciones	50203020104	0,00	41.645,56	106209,29
Otros gastos	50204	0,00	676.941,50	0,00
Otros	5020402	0,00	676.941,50	0,00
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	600	0,00	270.898,01	243.980,00
15% participación trabajadores	601	0,00	40.634,70	36.597,00
Utilidad tributaria	602	0,00	224.820,14	207.383,00
Anticipo ejercicio 2013	603	0,00	175.831,43	190.511,00
Impuesto a la renta causado	604	0,00	48988,71	16.872,00
Retenciones en la fuente del ejercicio fiscal	605	0,00	0,00	(1.687,00)
Crédito tributario por ids	606	0,00	0,00	0,00
Subtotal impuesto a pagar	607	0,00	48.988,71	15.185,00
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEBITO BANCARIO		15.185,00		15.185,00